

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DEL 2023.

NUM. 36,414

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

ACUERDO EJECUTIVO NO. 14-DGAJTC-2023

TEGUCIGALPA M.D.C., 13 DE OCTUBRE DE 2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universal.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo puede, sobre materias de su exclusiva competencia, celebrar o ratificar convenios internacionales con estados extranjeros u organizaciones internacionales o adherirse a ellos sin el requisito previo de la aprobación del Congreso, al que deberá informar inmediatamente.

CONSIDERANDO: Que la inmigración estará condicionada a los intereses sociales, políticos, económicos y demográficos del país.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

Acuerdos Ejecutivos Nos. 14-DGAJTC-2023, 15-DGAJTC-2023

A. 1 - 8

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

CONSIDERANDO: La Ley de Migración y Extranjería, es regular la política migratoria del Estado de Honduras, la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de estas últimas en territorio nacional y la emisión de documentos migratorios.

TOMANDO EN CUENTA: La propuesta de negociación presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia en suscribir el Acuerdo en materia de Supresión de Visas, el cual concluyó con la suscripción de una Acuerdo que permitirá y facilitará los trámites de viaje y libre circulación sin visa entre los ciudadanos de ambos Estados eximiéndolos del requisito de visa beneficio que viene a reforzar sus relaciones diplomáticas.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 15, 21, 221, 245 numeral 1, 11 y 255 de la Constitución de la República de Honduras; 116,

118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; 5 del Código Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todo y cada una de sus partes el “ACUERDO SOBRE SUPRESIÓN DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y CORRIENTES ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”.

Los Gobiernos de la República de Honduras y el Estado Plurinacional de Bolivia denominados en adelante “las Partes”.

Deseosos de seguir desarrollando las relaciones de amistades entre ambos países;

Con el objetivo, de facilitar los trámites de viaje para los nacionales de las Partes;

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

OBJETO

1. El objeto del presente Acuerdo es suprimir el requisito de visa o autorizaciones de ingreso por turismo o visita, para los nacionales de las Partes, titulares de pasaportes corrientes y, suprimir el requisito de visas diplomáticas y oficiales para los nacionales de las Partes, titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales.

2. Los nacionales de cualquiera de las Partes que sean titulares de pasaportes diplomáticos u oficiales que estén asignados

como miembros de una misión diplomática o consular en el territorio de la otra Parte, incluidos sus dependientes, deberán obtener la visa Diplomática o Consular apropiada de la otra Parte, antes de la entrada.

3. Los nacionales de los Estados de las Partes, portadores de pasaportes corrientes que tengan la intención de ingresar al territorio del país de la otra Parte por un período superior a noventa (90) días por año o por un propósito distinto al turismo o visita deberán obtener una visa de la Misión Diplomática o de la Oficina Consular del país de la otra Parte antes de ingresar a su territorio.

Artículo 2

INGRESO SALIDA

Los nacionales de las Partes que posean documentos de viaje válidos que figuran en el Anexo del presente Acuerdo podrán ingresar, salir o transitar por el territorio de la otra Parte, a través de los puestos de control migratorios habilitados, en cumplimiento con las leyes de la Parte.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Artículo 3

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA

1. Los nacionales de las Partes deberán cumplir con las disposiciones de las leyes y reglamentos de la otra Parte durante su estadía en el territorio, especialmente el régimen aduanero y migratorio.

2. Las Partes comunicarán oportunamente, por vía diplomática, de cualquier cambio en las leyes y reglamentos sobre el ingreso, tránsito, permanencia y/o salida de los territorios de sus Estados.

Artículo 4

PROHIBICIÓN DE INGRESO Y SALIDA
OBLIGATORIA

Cualquiera de las Partes tiene la facultad de negar el ingreso o disponer la salida obligatoria de los nacionales de la otra Parte en cumplimiento de sus leyes y regulaciones.

Artículo 5

DOCUMENTO DE VIAJE

1. Para ingresar o salir de cada una de las Partes, los nacionales de la otra Parte deberán presentar el documento de viaje que figura en el anexo del presente Acuerdo, válido y con una vigencia mínima de seis (6) meses.

2. En caso de que los nacionales de cualquiera de las Partes pierdan o dañen sus pasaportes diplomáticos, oficiales y corrientes del Estado Plurinacional de Bolivia y los pasaportes

diplomáticos, oficiales y corrientes de la República de Honduras, deberán informar inmediatamente a las autoridades competentes del Estado de origen, que emitirá a los nacionales antes mencionados de conformidad con la legislación de su país un documento para retornar a su país de origen.

3. Las Partes deberán remitir por la vía diplomática, los especímenes de los documentos de viaje que figuran en el Anexo del presente Acuerdo por lo menos con treinta (30) días después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.

4. En el caso de la emisión de documentos de viaje o de la modificación de los existentes documentos de viaje, ambas Partes se notificarán inmediatamente y enviarán a través de los canales diplomáticos, muestras de tales documentos a más tardar a los treinta (30) días antes de su entrada en vigor.

Artículo 6

SUSPENSIÓN

1. Cualquiera de las Partes podrá suspender la aplicación de las medidas estipuladas en este Acuerdo en su totalidad o en parte, por razones de seguridad pública, protección de orden público o salud pública. La suspensión deberá notificarse a la otra Parte a través de los canales diplomáticos a más tardar cuarenta y ocho (48) horas antes de dicha suspensión.

2. La suspensión de este Acuerdo total o parcial, no afectará a los nacionales de una Parte que poseen pasaportes válidos a los que haya concedido la entrada o ya estén presentes en el territorio de la otra Parte en virtud del Artículo 1 de este Acuerdo en el momento de la suspensión.

Artículo 7

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que puedan surgir con relación a la interpretación o aplicación de este Acuerdo serán resueltas entre las Partes, por la vía diplomática mediante consultas y negociaciones directas.

Artículo 8

MODIFICACIONES O ENMIENDAS

Este Acuerdo podrá ser modificado a través de enmienda convenida entre las Partes por la vía diplomática, de acuerdo a los Artículos 9 y 10 del presente Acuerdo.

Artículo 9

ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de recepción por conducto diplomático de la última notificación escrita sobre la finalización por las Partes de su procedimiento legal interno necesario para su entrada en vigor.

Artículo 10

VIGENCIA

El presente Acuerdo tendrá vigencia por período de cinco (5) años prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que una de las Partes manifieste a la otra, por la vía diplomática, su decisión de terminar el mismo con noventa (90) días de antelación a la fecha de su expiración.

En fe de lo cual, los firmantes debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos suscriben el presente Acuerdo.

Suscrito en Nueva York, el 20 de septiembre de dos mil veintitrés, en dos ejemplares, en idiomas español, siendo ambos textos de idéntico valor.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

Eduardo Enrique Reina García
Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones
Exteriores y Cooperación Internacional

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mayta Mayta
Ministro de Relaciones Exteriores

SEGUNDO: El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Iris Xiomara Castro Sarmiento
Presidenta de la República

Carlos Antonio García Carranza
Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones
Exteriores y Cooperación Internacional, por Ley

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional

ACUERDO EJECUTIVO NO. 15-DGAJTC-2023

TEGUCIGALPA M.D.C., 19 DE OCTUBRE DE 2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras reconoce la importancia de los tratados como fuente del derecho internacional y como medio para desarrollar la cooperación con otras naciones, sean cuales fueren sus regímenes constitucionales y sociales.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo puede, sobre materias de su exclusiva competencia, celebrar o ratificar convenios internacionales con estados extranjeros u organizaciones internacionales o adherirse a ellos sin el requisito previo de la aprobación del Congreso, al que deberá informar inmediatamente.

CONSIDERANDO: La Ley de Migración y Extranjería, es regular la política migratoria del Estado de Honduras, la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de estas últimas en territorio nacional y la emisión de documentos migratorios.

TOMANDO EN CUENTA: El Interés de la República de Maldivas, en suscribir el Acuerdo en materia de Supresión de Visas, el cual concluyó con la firma del citado instrumento que

permitirá y facilitará los trámites de viaje y libre circulación sin visa entre los ciudadanos de ambos Estados, eximiéndolos del requisito de visa, beneficio que viene a reforzar sus relaciones diplomáticas.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 15, 21, 221, 245 numeral 1, 11 y 255 de la Constitución de la República de Honduras; 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; 5 del Código Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todo y cada una de sus partes el “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE MALDIVAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SOBRE EXENCIÓN MUTUA DE REQUISITOS DE VISA PARA SUS RESPECTIVOS CIUDADANOS”.

El Gobierno de la República de Maldivas y el Gobierno de la República de Honduras, en lo sucesivo denominados individualmente como “Parte” y en conjunto como “las Partes”,

Deseosos de promover las relaciones amistosas entre los dos países, y con el objetivo de facilitar el viaje de los ciudadanos de sus países al territorio del otro,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

1. Los ciudadanos de las Partes de este Acuerdo estarán exentos de los requisitos de visa para entrar, salir, transitar y permanecer temporalmente en el territorio de la otra Parte, sobre la base de los documentos de viaje válidos enumerados en el Anexo, que debe ser considerado como parte integral de este Acuerdo, siempre que la duración de cada período de estadía no exceda de treinta (30) días a partir del día de su entrada por un período que no exceda los noventa (90) días en cualquier período de ciento ochenta (180) días.
2. Los ciudadanos de las Partes que posean documentos de viaje válidos enumerados en el Anexo de este Acuerdo, con la intención de permanecer en el territorio de la otra Parte por más tiempo que el período máximo previsto en este Acuerdo, o para trabajar o asistir a una institución educativa, o realizar negocios en el territorio de la otra Parte, estará sujeto a las disposiciones de las legislaciones nacionales de las Partes.

Artículo 2

Los ciudadanos de una Parte entrarán y saldrán del territorio de la otra Parte por los pasos fronterizos abiertos al tráfico internacional, de conformidad con la legislación de la otra Parte.

Artículo 3

Este Acuerdo no limitará los derechos de las autoridades competentes de una Parte de denegar la entrada o permiso

de estancia a los ciudadanos de la otra Parte por razones de seguridad nacional, orden público o protección de la salud pública de conformidad con su legislación.

Artículo 4

En caso de que los ciudadanos de cualquiera de las Partes, titulares de los pasaportes a que se refiere este Acuerdo, extravíen sus pasaportes en el territorio de la otra Parte, deberán notificarlo inmediatamente a las autoridades competentes de esa Parte o a las misiones diplomáticas o consulares pertinentes y seguir los procedimientos necesarios para garantizar la legalidad de su estancia temporal o salida del territorio de la otra Parte.

Artículo 5

Los ciudadanos de una Parte que no puedan salir del territorio de la otra Parte dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su entrada o dentro del plazo de su visa o permiso de estancia por razones de fuerza mayor, tendrán su visa o permiso para estancia prorrogada de conformidad con la legislación aplicable de la otra Parte por un período necesario para facilitar su regreso al país de su residencia permanente, previa presentación de pruebas documentales a la autoridad competente de la otra Parte.

Artículo 6

1. Las Partes intercambiarán, a través de canales diplomáticos, muestras de sus documentos de viaje

válidos enumerados en el Anexo de este Acuerdo, a más tardar treinta (30) días después de la fecha de la firma de este Acuerdo.

2. En caso de introducción de nuevos documentos de viaje enumerados en el Anexo del presente o de modificación de los existentes, las Partes se informarán sin demora y se transmitirán, a través de canales diplomáticos, modelos de estos documentos de viaje, así como información relativas a su solicitud, a más tardar treinta (30) días antes de su presentación formal.

Artículo 7

1. A los efectos de proteger su seguridad nacional, el orden público o la salud pública, cualquiera de las Partes tendrá derecho a suspender temporalmente, total o parcialmente, la aplicación de este Acuerdo. La notificación de la suspensión temporal se hará a la otra Parte por vía diplomática a más tardar cuarenta y ocho (48) horas antes de la suspensión.
2. La Parte que decida suspender temporalmente la implementación de este Acuerdo por las razones establecidas en el Párrafo 1 de este Artículo deberá notificar inmediatamente a la otra Parte de la misma manera una vez que se reanude la aplicación del Acuerdo.
3. La suspensión en virtud del párrafo 1 de este artículo no afectará los derechos de los nacionales de la otra Parte que se encuentren en el territorio de la Parte que aplique la suspensión del Acuerdo.

Artículo 8

Cualquier disputa entre las Partes con respecto a la interpretación o aplicación de este Acuerdo se resolverá mediante consultas y/o negociaciones entre las Partes a través de canales diplomáticos sin remisión a terceros.

Artículo 9

1. El presente Acuerdo se celebra por tiempo indefinido y entrará en vigor treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de la última notificación escrita, por vía diplomática, mediante la cual las Partes se informen recíprocamente que se cumplen todos los requisitos necesarios, en virtud de su legislación nacional para la entrada en vigor de este Acuerdo han sido completados.
2. Este Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento mutuo entre las Partes. Cualquier modificación acordada por las Partes deberá ser por escrito y será considerada como parte integral de este Acuerdo. Cualquier modificación de este tipo entrará en vigor de conformidad con el párrafo 1 de este artículo.
3. Cualquiera de las Partes podrá rescindir este Acuerdo en cualquier momento mediante notificación por escrito a la otra Parte a través de canales diplomáticos. En ese caso, el Acuerdo se dará por terminado noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de la notificación de terminación por la otra Parte.

Hecho en Nueva York a los diecinueve días del mes de septiembre de 2023, en dos ejemplares originales, en idioma

inglés y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.
En caso de divergencia en la interpretación el texto en idioma inglés prevalecerá.

ANEXO

A) Lista de documentos de viaje expedidos a los ciudadanos de la República de Maldivas:

1. Pasaporte Diplomático
2. Pasaporte Oficial
3. Pasaporte Ordinario
4. Documento de Viaje Temporal

B) Lista de documentos de viaje expedidos a los ciudadanos de la República de Honduras:

1. Pasaporte Diplomático
2. Pasaporte Oficial
3. Pasaporte Corriente
4. Documento de Viaje Temporal

POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

Eduardo Enrique Reina García
Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones
Exteriores y Cooperación Internacional

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ahmed Khaleel
Ministro de Estado para Relaciones Exteriores

SEGUNDO: El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Iris Xiomara Castro Sarmiento
Presidenta de la República

Carlos Antonio García Carranza
Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones
Exteriores y Cooperación Internacional, por Ley

Sección "B"

PODER JUDICIAL
Honduras
JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado la Abogada **OLGA SUYAPA IRIAS SANTOS**, en su condición de apoderada legal de la señora **MARIA AUXILIADORA GUEVARA SERRANO**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2023-01250**, contra el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad, incoando demanda especial en materia de personal. Para la nulidad de un acto administrativo particular emitido por el Instituto de la Propiedad, infringiendo el ordenamiento jurídico establecido en la ley. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injusta que fue objeto mi representada. Y como medida para el restablecimiento de sus derechos que se ordene mediante sentencia definitiva se le reintegre a su antiguo puesto de trabajo y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con todos sus aumentos, pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes, desde la fecha de su ilegal e injusta cancelación hasta la ejecución de la sentencia. Se acompañan documentos. Costas del juicio. En relación al Acuerdo de Cancelación No. SE-IP-658-2023, de fecha 24 de octubre del año 2023 y notificado el 01 de noviembre de la misma fecha.

ABG. HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCIA
SECRETARIO, POR LEY

20 D. 2023

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE CANCELACIÓN DE TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: **HACE SABER:** Que en el expediente registrado bajo el número **0801-2023-05920-CV**, ante este Despacho de Justicia, compareció el Abogado **JOSLYN ADOLFO ANTÚNEZ AGUILAR**, quien actúa por sí en el libre de su profesión solicitando la cancelación y reposición del siguiente título valor: cheque de caja **Nº 3126217 de fecha veintisiete de septiembre de dos veintitrés** en la Institución Banco de Occidente

S.A, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondiente.

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de diciembre del 2023.

GUSTAVO ADOLFO ORTÉZ DÍAZ
SECRETARIO ADJUNTO

20 D. 2023

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha doce (12) de junio de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el Abogado **JOSE ALFREDO BRICEÑO ZEPEDA**, apoderado legal de la señora **ANA CARLOTA DURON PINEDA**, interponiendo demanda con orden de ingreso **0801-2023-00708.-** Demanda en Materia ordinaria en contra del Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.-Demanda para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo en materia ordinaria por no ser conforme a derecho lo que conduce a la violación de derechos y garantías constitucionales y derechos humanos emitida por una Comisión del Escalafón Diplomático y Consular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional que manda la disponibilidad aun funcionario Diplomático de carrera debidamente escalonado sin determinarle término en que pertenecerá en disponibilidad ni el goce de sus derechos establecidos en la Ley de Servicio Diplomático y Consular sin tener un acuerdo de delegación del poder ejecutivo.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se ordene la inaplicabilidad de la disponibilidad y a título de daños y perjuicios el reconocimiento de los derechos lesionados y reconocidos en el artículo 46 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular desde la fecha en que se aplica la disponibilidad hasta aquella en que quede firme la sentencia condenatoria respectiva.- Se anexan documentos.- Poder. En relación a la Resolución NO.039- 2023 de fecha 09 de marzo de 2023.

Viky Mariel Montoya
SECRETARIA, POR LEY

20 D. 2023

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JORGE ALBERTO SANABRIA MARTINEZ**, quien es mayor de edad, soltero, Agricultor, hondureño con Identidad Número 0420-1963-00046, vecino y residente de la Comunidad de El Zapote, municipio de San Pedro departamento de Copán, es poseedor de un Bien Inmueble. Yo **JORGE ALBERTO SANABRIA MARTINEZ**, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, vecino y residente de la comunidad El Zapote, municipio de San Pedro, departamento de Copán, con Número de Identidad 0420-1963-0004, con número de teléfono 98-61-67-33. Con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda **TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un Inmueble ubicado en El Aguaje, San Pedro de Copán, con una área total ciento tres mil seiscientos setenta y siete punto treinta y seis metros cuadrados (103,677.36 Mts²); con las Colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con la propiedad del señor Jorge Galdámez, Israel Gómez Esteves, Alix Hernández, calle de por medio; **AL SUR**, con propiedad de el señor Lauriano Tito Romero Esteves, Maria Ana de Jesús Romero Esteves, Rosalva Esteves Larios, Helsa Judith Romero Estévez; **AL ESTE**, con propiedad del señor Serafin Antonio Portillo Moreno; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor Santos Sanabria Martínez; con los puntos y coordenadas siguientes: Del punto cero al punto uno, rumbo S 85° 03' 01.96"E, con una distancia de ciento diez punto cero once metros (110.11); del punto uno al punto dos, rumbo S 72° 34' 12.49"E, con una distancia de noventa punto catorce metros (90.14 m); del punto dos al punto tres S 33°50'06.43" E, con una distancia de ciento nueve punto cincuenta y cinco metros (109.55 m), del punto tres al punto cuatro S 01°49' 20.76" W, con una distancia de doscientos veinte punto once metros (220.11 m), del punto cuatro al punto cinco N 87°10' 22.35"W, con una distancia de doscientos cuarenta y tres punto treinta metros (243.30m), del punto cinco al punto seis S 52° 14'40.22" W, con una distancia de ciento sesenta y ocho siete N 16° 51' 30.24" W, con una distancia de treinta y cuatro puntos cuarenta y ocho metros (34.48 m), del punto siete al punto ocho N15° 38' 32.09" E, con una distancia de trescientos treinta y siete punto cincuenta metros (337.50 m), del punto ocho al punto nueve N 57° 05' 41.13* E, con una distancia de veinte punto veinticinco metros (20.25 m), del punto nueve al punto cero N 22° 09' 21.13 E con una distancia de setenta y cinco punto cero cuatro metros. (75.04 m), punto veintidós metros (168.22 m), del punto seis al punto, ubicado en El Aguaje San Pedro de Copán,

Santa Rosa de Copán, 21 de septiembre del año 2023

ABG. DORA ELIZABETH LEMUS URRES
SECRETARIA

20 O., 20 N. y 20 D. 2023

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPAN

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JORGE ALBERTO SANABRIA MARTINEZ**, quien es mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y con domicilio en la Comunidad del Zapote, San Pedro, departamento de Copán, con Número de Identidad 0420-1963-00046, es dueño de un Inmueble ubicado en **Capucas**, San Pedro de Copán, con una área total de **TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (30,274.02 MTS²)**; con las Colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con la propiedad del señor Armando Estévez y Joaquín Estévez; **AL SUR**, camino Real hacia San Francisco O Ejido; **AL ESTE**, con Propiedad del señor Hernan Mejia y German Santos Portillo; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor Santiago Sanabria Solís; con los puntos y coordenadas siguientes: del punto cero al punto uno, rumbo S 53°28' 16.12"E, con una distancia de treinta punto cincuenta y un metros (30.51); del punto uno al punto dos, rumbo S 17°36' 45.28" W, con una distancia de ochenta y cinco punto noventa y cuatro metros (85.94 m); del punto dos al punto tres S 27° 41'48.10" W, con una distancia de cuatrocientos siete punto ochenta y siete metros (407.87 m); del punto tres al punto cuatro S 71°33'54.18"W, con una distancia de cuatro punto ochenta metros (4.80 m); del punto cuatro al punto cinco S 83° 39'53.31"W, con una distancia de nueve punto cero seis metros (9.06 m); del punto cinco al punto seis N 53°07' 48.37" W, con una distancia de veinte metros (20.00 m); del punto seis al punto siete N 45° 00'00.00" W, con una distancia de cinco punto sesenta y seis metros (5.66 m); del punto siete al punto ocho N 07°07' 30.06" E, con una distancia de treinta y dos punto veinticinco metros (32.25 m); del punto ocho al punto nueve N 53° 07' 48.37" W, con una distancia de cinco punto cero cero metros (5.00 m); del punto nueve al punto diez, N 12°05' 41.13" E, con una distancia de catorce punto treinta y dos metros. (14.32 m); del punto diez al punto once, N 37° 46'32.46" E, con una distancia de cincuenta punto sesenta y uno metros (50.61 m); del punto once al punto doce, N 15°09'14.64" E con una distancia de cuarenta y nueve punto setenta y tres metros (49.73 m); del punto doce al punto trece, N 35° 32' 15.64" E, con una distancia de ocho punto sesenta metros. (8.60 m); del punto trece al punto catorce, N 20° 49'55.38" E, con una distancia de cincuenta y seis punto sesenta y ocho metros. (56.68 m); del punto catorce al punto quince, N 10°45' 59.72" E, con una distancia de cincuenta y ocho punto cinco metros (58.05 m); del punto quince al punto dieciséis, N 23°44' 58.18" E, con una distancia de veintisiete punto treinta y uno metros (27.31 m); del punto dieciséis al punto diecisiete N 27° 50'51.28" E, con una distancia de cincuenta y nueve punto noventa y cuatro metros. (59.94 m); del punto diecisiete al punto dieciocho, N 33°41' 24.24" W, con una distancia de tres punto sesenta y uno metros. (3.61 m); del punto dieciocho al punto diecinueve, N 48°21' 59.26" E, con una distancia de ochenta y cuatro punto veintinueve metros. (84.29 m); del punto diecinueve al punto veinte, N 64° 21'32.38" E, con una distancia de veintisiete punto setenta y tres metros. (27.73 m); del punto veinte al punto cero, N 20°22'35.17" E, con una distancia de cuarenta y siete punto setenta y dos metros (47.72 m). Representa Abog. **MARLON ARTURO PEÑA SANABRIA**.

Santa Rosa de Copán, 18 de septiembre del 2023.

ABG. DORA ELIZABETH LEMUS URREA
SECRETARIA, POR LEY

20 O., 20 N. y 20 D. 2023

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario, del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro (24) de octubre del dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado el señor **DEVIS JOSUE IZAGUIRRE FIGUEROA**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2023-01142**, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION**, se interpone demanda en materia de personal para que se declare la nulidad e ilegalidad del acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo número 626-2023 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, emitido por la Secretaría de Estado y los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, por no ser dictado conforme a derecho, infringir el ordenamiento jurídico, contener vicios de nulidad y quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley. Que se reconozca la situación jurídica individualizada del titular del derecho que se reclama y adoptar como medidas necesarias para su pleno restablecimiento, el reintegro al cargo de oficial de personal III de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, o a otro de igual o mejor salario y categoría, pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta ser reintegrado al cargo mediante sentencia definitiva procedente, reconociéndose los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviere el puesto en el transcurso del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el proceso como ser pago decimotercero y decimocuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones. Costas del juicio. Se acompañan documentos. Se otorga poder.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

20 D. 2023

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZAN

AVISO DE HERENCIA
EXPEDIENTE: 0801-2023-03705-CV

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que este Juzgado en el expediente Número **0801-2023-03705-CV**, dictó sentencia en fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), que en su parte resolutive literalmente dice: "Este Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, en nombre del **ESTADO DE HONDURAS**, de acuerdo con el parecer que el señor Fiscal del Despacho, **FALLA: PRIMERO:** Declara **CON LUGAR** la solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO**, presentada ante este Despacho de Justicia

por los señores **EMERSON SEAMAN EUCEDA** y **FARLEY SEAMAN EUCEDA**, de generales expresadas en el preámbulo de este fallo. **SEGUNDO:** Declárese **HEREDEROS AB-INTESTATO** a los señores **EMERSON SEAMAN EUCEDA** y **FARLEY SEAMAN EUCEDA**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre el señor **FARLEY SEAMAN ALCANTARA (Q.D.D.G)**, sin perjuicios de otros herederos de igual o mejor derecho.- **3) Y MANDA:** que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de ley en un diario escrito de mayor circulación que se edite en el departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días y trascurrido este término se extienda al interesado Certificación Integra del presente fallo".

Tegucigalpa, M. D. C., 17 de noviembre del año 2023.

ABG. JUNIOR MENDOZA
SECRETARIO ADJUNTO

20 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-859
Fecha de presentación: 2023-02-10
Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Jose Gabriel Zorto Aguilera
Domicilio: Colonia tiloarque calle principal, Comagüela, M.D.C., CP 504, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Edgardo Aguilera Perdomo
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ZOGOTEK
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en la denominación "ZOGOTEK" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Contador o aparato de conducción, distribución acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad y contadores para agua, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-4457
 Fecha de presentación: 2023-07-11
 Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES DIAGRO, S. DE R.L.
 Domicilio: Col. Villa Belén, Santa Rosa de Copán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LAURA BEATRIZ GARAY
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DIAGRO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “DIAGRO” y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para los animales de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2021-4959
 Fecha de presentación: 2021-09-23
 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Laboratorios Farsimán, S.A.
 Domicilio: Sector de la vuelta El Cura, Hacienda San Antonio a inmediaciones del Callejón Bocock, Choloma, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Joseline Barahona Rivera
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Exevia

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para tratar los altos niveles de azúcar en la sangre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2023 y 5 E. 2024.

Número de Solicitud: 2023-131
 Fecha de presentación: 2023-01-06
 Fecha de emisión: 23 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES TABORA
 Domicilio: BARRIO SANTA TERESA, SANTA ROSA DE COPAN, CP 12101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MAURICIO ALEXANDER LAGOS RODRIGUEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FACTORY ONLINE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “FACTORY ONLINE” en su forma conjunta sin dar exclusividad a las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café y derivados de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2023 y 5 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-3975
 Fecha de presentación: 2022-07-05
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: TRUST ARMORED S. DE R.L.
 Domicilio: Colonia 30 de Noviembre, enfrente del almacén Bodegas San Miguel, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 EDNA JULIETH MONTOYA HERNANDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AVANZA SEGURO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda ligada a la marca “TRUST ARMOR Y DISEÑO” con número de solicitud “2019-21787”; se protege AVANZA SEGURO, no se protegen demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de transporte de personas, animales o mercancías a un lugar a otro (por ferrocarril, carretera, agua, aire o conducto) y los servicios afines, así como los servicios relacionados con el almacenamiento de mercancías en depósito u otros edificios para su preservación o custodia, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2023 y 5 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-7561
 Fecha de presentación: 2022-12-13
 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CM AIRLINES S. DE R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Andrea María Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CM

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-7560
 Fecha de presentación: 2022-12-13
 Fecha de emisión: 12 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CM AIRLINES S. DE R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Andrea María Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CM AIRLINES

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CM AIRLINES" en su forma conjunta sin otorgar exclusividad de los palabras por separado.

I.- Reivindicaciones: Proteger logo, signo.

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-7559
 Fecha de presentación: 2022-12-13
 Fecha de emisión: 12 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CM AIRLINES S. DE R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Andrea María Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CM AIRLINES

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "CM AIRLINES" sin otorgar exclusividad de las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-538
 Fecha de presentación: 2022-01-25
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SALESFORCE, INC.
 Domicilio: Salesforce Tower, 415 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ VILLEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SALESFORCE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Software como servicio, plataforma como servicio y provisión de uso temporal de software no descargable; software como servicio, plataforma como servicio, y provisión de uso temporal de software no descargable para gestionar, almacenar, analizar, asegurar, probar y autenticar datos, datos empresariales, datos de clientes, análisis de datos, bases de datos, interacciones e información de clientes, notificaciones y datos de geolocalización y sistemas de posicionamiento global (gps); software como servicio, plataforma como servicio, y suministro de uso temporal de software no descargable para su uso en la gestión de las relaciones con los clientes, la automatización del marketing, la automatización de las ventas, la gestión del rendimiento de las ventas, la gestión de los servicios sobre el terreno, la cartografía y la planificación de rutas, el servicio y la asistencia al cliente, el marketing y la publicidad personalizados, la gestión de los contenidos en línea, el despliegue de contenidos interactivos personalizados, la optimización de sitios web en línea para terceros con fines de marketing, el análisis predictivo, el análisis y la visualización de big data y de datos empresariales, procesamiento de eventos complejos, aprendizaje automático, inteligencia artificial, extracción de la información más relevante de fuentes de datos dispares, provisión de soluciones automatizadas que permitan a las organizaciones integrar datos dispares y traducir y estructurar esos datos en perspectivas procesables, creación de bases de datos con capacidad de búsqueda de información y datos, seguridad y autenticación, supervisión de la eficiencia de los empleados, gestión y publicación de medios sociales, almacenamiento de datos, colaboración, comercio electrónico y desarrollo, programación e implementación de software y aplicaciones; software como servicio, plataforma como servicio y suministro de uso temporal de software no descargable para la integración de sistemas informáticos, aplicaciones, datos y bases de datos; software como servicio, plataforma como servicio y suministro de uso temporal de software no descargable para la creación y conectividad de interfaces de programación de aplicaciones, gobierno y gestión de servicios web, interfaz de programación de aplicaciones; aplicaciones de integración, desarrollo y despliegue de integraciones; software como servicio, plataforma como servicio y suministro de uso temporal de software no descargable en los ámbitos de los negocios, el marketing, la promoción, las ventas, el servicio al cliente, el análisis de datos, la inteligencia empresarial, la educación y la formación, los medios sociales, la responsabilidad social de las empresas y la filantropía; proporcionar el uso temporal de herramientas de desarrollo de software no descargable en línea; software no descargable para el desarrollo, la personalización y la gestión de sistemas informáticos, aplicaciones de software para móviles y ordenadores, sitios web, interfaces de clientes, marcos y plantillas; servicios de desarrollo de software informático y de consultoría técnica; servicios de desarrollo de software informático y de consultoría técnica en los ámbitos de los negocios, el marketing, la promoción, la gestión de las relaciones con los clientes, las ventas, el servicio de atención al cliente, el análisis de datos, la inteligencia empresarial, la educación y la formación, los medios de comunicación social, la responsabilidad social de las empresas, la filantropía, el comercio electrónico y el desarrollo, la programación y la implementación de software y aplicaciones; diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de programas informáticos y sitios web; suministro de motores de búsqueda para Internet; alojamiento de servidores. de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6522
 Fecha de presentación: 2022-11-03
 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Salesforce, Inc.
 Domicilio: Salesforce Tower, 415 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, CA. 94105, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SLACK****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Plataforma como servicio (PAAS) que ofrece plataformas de software informático para su uso en la comunicación de grupo, a saber, publicaciones, memorandos y mensajería instantánea, intercambio de archivos, sincronización de calendarios y las integraciones automatizadas con los proveedores de servicios externos; servicios informáticos, a saber, la creación de comunidades virtuales para organizar grupos, participar en los debates, obtener retroalimentación de sus compañeros y participar en las redes sociales y la colaboración empresarial y la comunicación; servicios de intercambio de archivos, a saber, la prestación de servicios en línea para otros que ofrecen la tecnología que permite a los usuarios cargar y descargar archivos electrónicos; Software como servicio (SAAS) que ofrece software para cargar, descargar, compartir y archivar imágenes, mensajes, audio, vídeo, datos y contenido de texto y archivos, para crear perfiles personales personalizados y para proporcionar motores de búsqueda para su uso en plataformas de comunicación y colaboración en grupo para empresas; software como servicio (SAAS) que ofrece software para integrar aplicaciones de software de terceros; software como servicio (SAAS) que incluye software de interfaz de programación de aplicaciones (API) para desarrollar y personalizar aplicaciones informáticas empresariales; servicios de asistencia técnica informática, a saber, servicios de asistencia y solución de problemas de tecnología de software y hardware informático; consultoría tecnológica informática en el ámbito de la comunicación y colaboración en grupo para empresas y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones informáticas empresariales; software como servicio (SAAS) que incluye software para el análisis de datos en el ámbito de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software no descargable para la gestión de bases de datos en el ámbito de los perfiles e información de empleados, oficinas, equipos, organizaciones y proyectos; software as a service (SaaS) que presenta software de motor de búsqueda informática en línea no descargable; servicios de software as a service (SAAS) que presentan software para compartir información, diseño, desarrollo, implementación, personalización y configuración de software informático para terceros; servicios de datos, a saber, migración de datos y aplicaciones de una plataforma a otra; servicios de datos en la naturaleza del alojamiento de software como servicio (SAAS), a saber, el suministro de software para su uso por otros para integraciones automatizadas con proveedores de servicios externos y fuentes de datos; el suministro de software no descargable para pruebas, análisis y evaluación en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario, y servicios de comunicación para determinar la conformidad con las normas de acreditación establecidas; consultoría en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario y tecnología de la comunicación; suministro de información en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario, y tecnología de la comunicación; suministro de información educativa en los campos de software y desarrollo de software e interfaz de usuario. de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-3819
 Fecha de presentación: 2022-06-29
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Gildan Activewear SRL
 Domicilio: Newton Christ Church, Barbados BB17047, Barbados.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GILDAN MADE WITH RESPECT**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se usará con la marca GILDAN RESPECTS Exp. 2022-3773

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de vídeos no descargables en línea que presentan historias relacionadas con la estrategia ambiental, social y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés); provisión de información relacionada con iniciativa y avances ambientales, sociales y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés); servicios de entretenimiento en la naturaleza de una serie documental en curso sobre programas e iniciativas medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés); servicios educativos, principalmente, realización de cursos de formación y suministro de vídeos y materiales de apoyo en la naturaleza de iniciativas medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés) y sostenibilidad; suministro de información y noticias en línea en el ámbito de los programas de responsabilidad social empresarial, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-3820
 Fecha de presentación: 2022-06-29
 Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Gildan Activewear SRL
 Domicilio: Newton Christ Church, Barbados BB17047, Barbados.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MADE WITH RESPECT**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se usará con la marca GILDAN RESPECTS Exp. 2022-3771

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sombreros; calzado; prendas de vestir, principalmente, calcetines, calcetería, ropa interior, ropa de estar en casa, ropa de dormir, pantalones cortos, camisetas; camisetas interiores, sudaderas; camisetas sin mangas, camisetas de calentamiento, camisetas de punto, camisetas de lana, pantalones; pantalones cortos, pantalones de chándal, ropa interior, pantalones de pijama, trajes de baño, cahquetas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-3821
 Fecha de presentación: 2022-06-29
 Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Gildan Activewear SRL
 Domicilio: Newton Christ Church, Barbados BB17047, Barbados.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MADE WITH RESPECT**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se usará con la marca GILDAN RESPECTS Exp. 2022-3772

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La operación de un programa corporativo de responsabilidad ambiental, social y de gobernabilidad en el campo de las industrias de prendas de vestir, calzado y sombrería, principalmente, servicios de administración de negocios de dicho programa; proveer acceso a un sitio web con información relacionada a la promoción de la concienciación sobre la responsabilidad empresarial medioambiental, social y de gobernanza en el ámbito de la fabricación de prendas de vestir; y sobre un programa de responsabilidad empresarial medioambiental, social y de gobierno en el ámbito de la fabricación de prendas de vestir; promover la conciencia pública y defensa en el campo de la gobernanza ambiental, social y (ESG por sus siglas en inglés) a través de un programa de responsabilidad social corporativa; servicios de tiendas minoristas de prendas de vestir, calzado y sombrería; servicios de distribución en el ámbito de prendas de vestir, calzado y sombrería de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-7543
 Fecha de presentación: 2022-12-13
 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Henkel Capital, S.A. de C.V.
 Domicilio: Centro Urbano Interlomas Blvd. Magnocentro No. 8, piso 2 Huixquilucan 52760, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (2)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IMPERFACIL**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pinturas, barnices, lacas; conservantes contra la herrumbre y contra el deterioro de la madera; revestimientos para impermeabilización de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 No. 36,414 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-7375
 Fecha de presentación: 2022-12-05
 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Crowley Maritime Corporation
 Domicilio: 9487 Regency Square Blvd. Jacksonville Florida 32225, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ANNY PAOLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

C VOY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de análisis de datos e inteligencia artificial en relación con las transacciones de envío, cadena de suministro y transporte de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-5202
 Fecha de presentación: 2022-09-01
 Fecha de emisión: 2 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: The Procter & Gamble Company
 Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fanny Rodríguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PAMPERS EASY UPS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "PAMPERS EASY UPS" sin otorgar exclusividad sobre las palabras "EASY UPS".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales desechables para bebés, pañales-bragas para bebés y pañales-bragas desechables de entrenamiento, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-2560
 Fecha de presentación: 2022-05-12
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: RUBELL CORP.
 Domicilio: Wickhams Cay 1 Flemin house POBox 662 Road Towns, Tortolas, Islas Vírgenes Británicas
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sonia Urbina
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SASA SABOR Y SALUD
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin darle exclusividad de las palabras por separado. La Señal de Propaganda está vinculada a la marca "SASA" con Registro N° 165451.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas y preparaciones para hacer bebidas a base de soya, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZARMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2021-7156
 Fecha de presentación: 2021-12-17
 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (Also trading as TOYOTA MOTOR CORPORATION)
 Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, Japón
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 Anny Paola Ramos
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor de vehículos de motos, piezas y accesorios para los mismos; publicidad y propaganda, desarrollo de campañas promocionales para empresas, servicios de marketing y publicidad para concesionarios de automóviles, publicidad; gestión empresarial; administración de empresas; funciones de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6520
 Fecha de presentación: 2022-11-03
 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Salesforce, Inc.
 Domicilio: Salesforce Tower, 415 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, CA 94105, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SLACK****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicación móvil descargable que incluye software para su uso en la comunicación de grupo, a saber, publicaciones, memorandos y mensajería instantánea, intercambio de archivos, sincronización de calendarios e integraciones automatizadas con proveedores de servicios externos; software informático descargable para el envío de mensajes a través de internet y para chats y conferencias de audio y vídeo; software informático descargable para cargar, descargar, compartir y archivar imágenes, mensajes, audio, vídeo, datos y contenido de texto y archivos, para crear perfiles personales personalizados y para proporcionar motores de búsqueda para su uso en plataformas de comunicación y colaboración de grupo para empresas; software informático descargable para integrar aplicaciones de software de terceros; libros electrónicos descargables, manuales e informes en el ámbito de la comunicación en grupo, la colaboración en grupo, las comunicaciones empresariales y las redes y el desarrollo de aplicaciones empresariales; software descargable de interfaz de programación de aplicaciones (API) para desarrollar y personalizar aplicaciones informáticas empresariales; software informático descargable para el análisis de datos para su uso en el ámbito de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas; aplicación descargable con una base de datos de búsqueda con perfiles e información de empleados, oficinas, equipos, organizaciones y proyectos; software descargable de motor de búsqueda informático, de clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6521
 Fecha de presentación: 2022-11-03
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Salesforce, Inc.
 Domicilio: Salesforce Tower, 415 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, CA 94105, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SLACK****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Organización y realización de conferencias empresariales en el ámbito de la comunicación y colaboración en grupo para empresas y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones empresariales, marketing, promoción, ventas, información a clientes, apoyo a las ventas y eficiencia de los empleados; organización y realización de conferencias educativas en el ámbito de la comunicación y colaboración en grupo y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones empresariales; realización de seminarios, talleres y formación en aplicaciones informáticas en los ámbitos de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones empresariales; publicación en línea de revistas o diarios [servicios de blog] y publicaciones no descargables en forma de artículos en el ámbito de la comunicación, la colaboración, las comunicaciones y las redes empresariales y el desarrollo de aplicaciones empresariales, a través de un sitio web suministro de videos tutoriales no descargables en línea en el ámbito de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas; servicios educativos en forma de clases y talleres para la formación de personas en los ámbitos del software, el desarrollo de software e interfaces de usuario y los servicios de comunicación; servicios de pruebas educativas; organización y realización de cursos educativos en los ámbitos del software, el desarrollo de software e interfaces de usuario y los servicios de comunicación; suministro de preguntas de examen en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario y servicios de comunicación; preparación, administración y calificación de exámenes en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario y servicios de comunicación; consultoría sobre formación y pruebas educativas en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario, y servicios de comunicación, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-5525
 Fecha de presentación: 2022-09-19
 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as TOYOTA MOTOR CORPORATION).

Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, Japón.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CONQUEST****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles, bolsas de aire para automóviles, alarmas antirobo para automóviles, amortiguadores para automóviles, asientos para automóviles, fundas para asientos para automóviles, bombas de aire para automóviles, cadenas de deslizamiento para ruedas de automóviles, cajas de cambio para automóviles, capotas para automóviles, techos corredizos para automóviles, carrocerías para automóviles, chasis para automóviles, cinturones de seguridad para automóviles, guardabarros para automóviles, señales de dirección para automóviles, limpiaparabrisas para automóviles, motores para automóviles, neumáticos y aros para automóviles, parachoques para automóviles, frenos para automóviles, pastillas de freno para automóviles, volantes para automóviles, parasoles para automóviles, mecanismos de embrague para automóviles, encendedores para automóviles, bastidores para automóviles, cigüeñales para automóviles, correas de transmisión para automóviles, motores para vehículos de motor, ruedas para automóviles, puertas para automóviles, transmisión para automóviles, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Sección B Avisos Legales

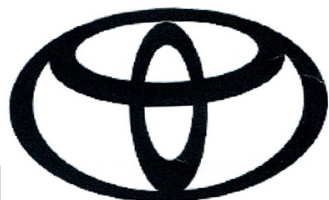
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 No. 36,414 La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-7183
 Fecha de presentación: 2021-12-20
 Fecha de emisión: 18 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (Also trading as TOYOTA MOTOR CORPORATION).
 Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, Japón.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 Anny Paola Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de vigilancia electrónica con fines de seguridad, a saber la utilización de datos de diagnóstico de vehículos para alertar al personal de emergencias cuando las señales indican el despliegue de las bolsas de aire dentro de los vehículos, a saber, cuando los vehículos han chocado; seguimiento de vehículos robados; servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer las necesidades de las personas, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2023-58
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: NR Class 3, LLC
 Domicilio: 300 West 23rd Street, PH-B, New York, 10011, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 018729071 de fecha 05/07/2022 de Francia.

C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALL OF ME

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ALL OF ME" en su forma conjunta, sin dar exclusividad a las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Perfumes; aguas de tocador; aguas perfumadas; desodorantes personales; aceites perfumados; aceites esenciales para uso personal; aceites para uso cosmético; jabones en forma líquida; leches limpiadoras de tocador; cremas frías para uso cosmético; lociones desmaquilladoras; lociones para uso cosmético; cosméticos para uso personal; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones cosméticas adelgazantes; preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel; mascarillas de belleza; gel para baño y ducha; baños de espuma; lociones capilares; preparaciones y tratamientos para el cabello; champús no medicinales para el cabello; lociones para después del afeitado; bálsamos para después del afeitado, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-7167
 Fecha de presentación: 2022-11-28
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (Also trading as TOYOTA MOTOR CORPORATION).
 Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, Japón.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Anny Paola Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BZ3X

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles, bolsas de aire para automóviles, alarmas antirobo para automóviles, amortiguadores para automóviles, asientos para automóviles, fundas para asientos para automóviles, bombas de aire para automóviles, cadenas de deslizamiento para ruedas de automóviles, cajas de cambio para automóviles, capotas para automóviles, techos corredizos para automóviles, carrocerías para automóviles, chasis para automóviles, cinturones de seguridad para automóviles, guardabarros para automóviles, señales de dirección para automóviles, limpiaparabrisas para automóviles, motores para automóviles, neumáticos y aros para automóviles, parachoques para automóviles, frenos para automóviles, pastillas de freno para automóviles, volantes para automóviles, parasoles para automóviles, mecanismos de embrague para automóviles, encendedores para automóviles, bastidores para automóviles, cigüeñales para automóviles, correas de transmisión para automóviles, motores para vehículos de motor, ruedas para automóviles, puertas para automóviles, transmisión para automóviles, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-7166
 Fecha de presentación: 2022-11-28
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (Also trading as TOYOTA MOTOR CORPORATION).
 Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, Japón.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 Anny Paola Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles, bolsas de aire para automóviles, alarmas antirobo para automóviles, amortiguadores para automóviles, asientos para automóviles, fundas para asientos para automóviles, bombas de aire para automóviles, cadenas de deslizamiento para ruedas de automóviles, cajas de cambio para automóviles, capotas para automóviles, techos corredizos para automóviles, carrocerías para automóviles, chasis para automóviles, cinturones de seguridad para automóviles, guardabarros para automóviles, señales de dirección para automóviles, limpiaparabrisas para automóviles, motores para automóviles, neumáticos y aros para automóviles, parachoques para automóviles, frenos para automóviles, pastillas de freno para automóviles, volantes para automóviles, parasoles para automóviles, mecanismos de embrague para automóviles, encendedores para automóviles, bastidores para automóviles, cigüeñales para automóviles, correas de transmisión para automóviles, motores para vehículos de motor, ruedas para automóviles, puertas para automóviles, transmisión para automóviles, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6000
 Fecha de presentación: 2022-10-11
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INDUSTRIAS GRANDEZA NATURAL S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 NANCY YOLANY VARGAS GALLEGOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
REDU GRAN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación “REDU GRAN” los demás elementos denominativos y figurativos, que aparecen en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento alimenticio destinado a bajar de peso, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-6001
 Fecha de presentación: 2022-10-12
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INDUSTRIAS GRANDEZA NATURAL S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 NANCY YOLANY VARGAS GALLEGOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Estreñigran
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación “ESTREÑIGRAN” los demás elementos denominativos y figurativos, que aparecen en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento alimenticio destinado a combatir problemas de estreñimiento, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-5996
 Fecha de presentación: 2022-10-11
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INDUSTRIAS GRANDEZA NATURAL S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 NANCY YOLANY VARGAS GALLEGOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Vari Gran
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación y la apariencia de la etiqueta “VARI GRAN” los demás elementos denominativos, que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para uso médico para combatir problemas de venas inflamadas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-5997
 Fecha de presentación: 2022-10-11
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INDUSTRIAS GRANDEZA NATURAL S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, municipio de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 NANCY YOLANY VARGAS GALLEGOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MAGNE-GRAN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación y la apariencia de la etiqueta “VARI GRAN” los demás elementos denominativos, que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento alimenticio destinado mantener el funcionamiento normal de músculos y nervios, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 No. 36,414 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-3011
 Fecha de presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TELEPERFORMANCE SE
 Domicilio: 21/25 RUE BALZAC, 75008 Paris, Francia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Teleperformance Cloud Campus

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Teleperformance Cloud Campus"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica colores Fusia, Anaranjado, Negro, tal como muestra la etiqueta

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento y alojamiento de una plataforma colaborativa para facilitar el intercambio de la información y la comunicación; servicios de plataforma como servicio [PaaS], a saber, plataforma de comunicación y plataforma de colaboración; suministro temporal de aplicaciones informáticas de redes sociales no descargables; servicios de uso temporal de software no descargable; suministro de motores de búsqueda para obtener datos mediante redes de comunicación; servicios de proveedor de servicios de aplicación, a saber, alojamiento de programas de aplicación de terceros; servicios informáticos, en particular la creación de comunidades virtuales que permitan a los usuarios inscritos organizar grupos y eventos, participar en debates y en redes sociales, profesionales y comunitarias; servicios informáticos en forma de páginas web personalizadas que contienen información :definida o especificada por el usuario, perfiles personales, contenido de audio, contenido de vídeo, fotografías, textos, gráficos y datos; servicios de facilitación de un sitio web que contiene tecnología que permite a los usuarios en línea crear perfiles personales que ofrecen información sobre redes sociales y empresariales y transferir y compartir esta información a través de múltiples infraestructuras; suministro de información en los campos de computación, redes informáticas, sistemas informatizados gestión de documentos y grupos de trabajo por medio de redes informáticas y redes mundiales de comunicación; análisis de sistemas informáticos; almacenamiento electrónico de datos; transformación y conversión de documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; servicios de investigación informática y de diagnóstico de fallos; servicios de apoyo en caso de fallos de sistemas de computación; servicios de información en el campo de la tecnología de la información; consultoría y asesoramiento técnicos en el ámbito informático; asistencia técnica en materia de informática por teléfono, redes y todos los medios de transmisión, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2023 y 5 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-6406
 Fecha de presentación: 2022-10-31
 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Zhejiang Qianjiang Motorcycle Co., Ltd
 Domicilio: Economic & Development Zone, Wenling, Zhejiang Province, China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

QJMOTOR

G.-

QJMOTOR

H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindica Grafía Especial

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Motocicletas; bicicletas eléctricas, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2023 y 5 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-3015
 Fecha de presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 23 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CHAMBRE DE COMMERCE INTERNATIONALE

Domicilio: 33-43 avenue du Président Wilson, 75116 Paris, Francia

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 43517 de fecha 01/12/2021 de Andorra

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ICC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica colores Negro, Azul claro, así como muestra la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de investigación legal y privada para delitos comerciales (incluyendo fraude, piratería, falsificación, ciberdelincuencia); suministro de información, asesoramiento y asistencia relacionados con todos los servicios anteriores; servicios jurídicos en relación con la negociación de contratos para terceros; servicios de redes sociales en línea; servicios de solución extrajudicial de controversias; asesoramiento jurídico en la elaboración de códigos, directrices y normas de autorregulación para empresas y el comercio internacionales; servicios de contenciosos; servicios de preparación de documentos jurídicos; servicios jurídicos; servicios de arbitraje; servicios de acreditación, es decir, establecimiento y suministro de normas para empresas, asociaciones profesionales y cámaras de comercio con fines de acreditación; suministro de información sobre arbitraje y mediación; mediación; concesión de licencias de propiedad intelectual; consultoría sobre propiedad intelectual; administración jurídica de licencias; recopilación y difusión de información y asesoramiento sobre cuestiones jurídicas en el ámbito de los negocios y el comercio internacionales, desarrollo de políticas, códigos, directrices y normas de autorregulación para las empresas y el comercio internacionales, y resolución alternativa de conflictos; servicios de auditoría con fines de cumplimiento legal, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2023 y 5 E. 2024

Número de Solicitud: 2023-4189
 Fecha de presentación: 2023-06-28
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LIVE TOURS S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: CENTRO COMERCIAL AEROPLAZA, LOCAL 14, COMAYA-GÜELA, M.D.C., FRANCISCO MORAZAN, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO DAVID ANDINO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LIVE TOURS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LIVE TOURS" y la apariencia de su etiqueta. Los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de suministro de información sobre viajes o el transporte de mercancías prestados por intermediarios y agencias de turismo, así como los servicios de suministro de información sobre tarifas, horarios y medios de transporte, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023.

Número de Solicitud: 2023-1332
 Fecha de presentación: 2023-03-06
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ASOCIACION DE LA INDUSTRIA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES (AHSAFE).

Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

PORFIRIO SAMUEL IRIAS BARRIENTOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REVAP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "REVAP" y la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Reciclaje de residuos como ser envases de plaguicida, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-6465
 Fecha de presentación: 2023-10-11
 Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MADERA S.A. DE C.V. (TRACOMA)
 Domicilio: Kilometro 1 carretera a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JUAN RAMON ORTEGA

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLAZA TRACOMA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "PLAZA TRACOMA"; sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la industrialización de la madera para palos de escoba, trapeadores en variedad de tamaños, construcción de puertas y ventanas y marcos y molduras, cabos mangos, estacas para tomates, cajas para frutas, mochetas, bocceles, trampas para animales y langostas, fabricación y comercialización de productos derivados de la madera y en general, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2023-3831
 Fecha de presentación: 2023-06-14
 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Avenida Juan Pablo II 10 Calle. 10 ave. Colonia Berlín. Barrio El Hipódromo San Pedro Sula departamento de Cortés, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARTIN OTHON MORALES CERVANTES

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MTI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MTI" y la apariencia de su etiqueta. Los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transportes de mercancías, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-7686
 Fecha de presentación: 2022-12-20
 Fecha de emisión: 30 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: InfraCo S.A.
 Domicilio: 2, rue du Fort Bourbon, 1249 Luxembourg, Luxemburgo

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Amor Medina Carranza

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Reinvidicar los siguientes colores: PANTONE 375 c y PANTONE 5467 c.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones; servicios de infraestructura para telecomunicaciones; operación de equipos de telecomunicación; suministro y alquiler de instalaciones, infraestructura de equipos de telecomunicación; consultoría e información sobre telecomunicaciones; alquiler de instalaciones de telecomunicaciones; alquiler de líneas de telecomunicación; servicios de acceso a telecomunicaciones; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de telecomunicaciones de fibra óptica; servicios de telecomunicaciones de redes digitales; servicios de telecomunicación y comunicación; transmisión de datos mediante telecomunicaciones; transmisión de información por redes de telecomunicaciones; facilitación de acceso de telecomunicación a Internet; facilitación de conexiones de telecomunicación a Internet; prestación de servicios de telecomunicación de larga distancia; servicios de acceso a medios de telecomunicación y a redes de telecomunicación; servicios de asesoramiento relativos a las telecomunicaciones; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de conexiones de telecomunicación a Internet; servicios de consultoría relativos a las telecomunicaciones; servicios de encaminamiento y enlace para telecomunicaciones; servicios de geolocalización en cuanto servicios de telecomunicaciones; transmisión y recepción de información contenida en bases de datos a través de redes de telecomunicación; servicios de transmisión de datos de alta velocidad binaria destinados a operadores de redes de telecomunicación; servicios de telecomunicaciones destinados a proporcionar acceso multiusuario a redes informáticas mundiales; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de acceso por medios de telecomunicación a películas y programas de televisión disponibles mediante un servicio de vídeo a la carta, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1623
 Fecha de presentación: 2023-03-20
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Supertiendas Detodo S.A. de C.V.
 Domicilio: Km 1, Carretera a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Amor Medina Carranza

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OLIVETTI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceite de oliva, jaleas comestibles y mantequilla de maní, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1087
 Fecha de presentación: 2023-02-22
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES LA UNIÓN, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Km 1, Carretera a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Amor Medina Carranza

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLAZA UNIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege la denominación "PLAZA UNIÓN" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de bienes inmuebles, arrendamiento con opción de compra [leasing], alquiler de bienes inmuebles, cobro de alquileres, negocios inmobiliarios, alquiler de oficinas [bienes inmuebles], de la clase 36.

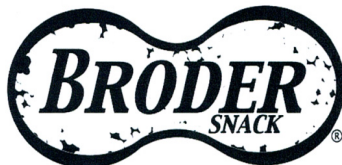
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6445
 Fecha de presentación: 2022-11-01
 Fecha de emisión: 20 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CUKRA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Carretera León-Chinandega, KM 95, León, Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ANNY PAOLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BRODER SNACK
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad sobre la palabra "SNACK".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks de maní y otras nueces, específicamente snacks de nueces y frutas deshidratadas, snacks de plátano y yucas fritas, maní enlatado, mantequilla de maní, ajonjolí (pasta de semilla de ajonjolí) tahini; pasta de semilla de sésamo; cacahuete; mantequilla; frutas confitadas; confituras; frutas cristalizadas; frutos secos preparados; maní preparado; nueces preparadas; pasas (uvas); semillas de girasol preparadas; semillas de girasol procesadas; semillas preparadas; semillas procesadas; leche de cacahuete o maní; jaleas o dulces con maní; de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-7376
 Fecha de presentación: 2022-12-05
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Crowley Maritime Corporation
 Domicilio: 9487 Regency Square Blvd. Jacksonville Florida 32225, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ANNY PAOLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

C VOY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindica prioridad presentada el 15 de junio de 2022, con número 97/459,243.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Plataforma como servicio (PAAS) que ofrece plataformas de software informático a través de las cuales se pueden gestionar transacciones de envío, cadena de suministro y transporte, a saber, pedidos, confirmación, seguimiento, facturación y pago y a través de las cuales se pueden proporcionar servicios de análisis de datos relativos a dichas transacciones; servicios de software como servicio (SAAS) a través de los cuales se pueden gestionar transacciones de envío, cadena de suministro y transporte, a saber, pedidos, confirmación, seguimiento, facturación y pago y a través de los cuales se pueden proporcionar servicios de análisis de datos relativos a dichas transacciones, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6255
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Nintendo of America Inc.
 Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, Washington 98052, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA MARÍA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KIRBY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Programas de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos descargables; programas de videojuegos; programas de videojuegos descargables; cartuchos de videojuegos; tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; fundas para teléfonos inteligentes; cubiertas para teléfonos inteligentes; software de juegos de ordenador, grabado; software de juegos de ordenador, descargable; programas de ordenador, grabados; programas de ordenador, descargables; dispositivos periféricos de ordenador; discos compactos [audio-vídeo]; archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; publicaciones electrónicas, descargables; auriculares; audífonos; baterías, eléctricas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-5553
 Fecha de presentación: 2022-09-20
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Nintendo of America Inc.
 Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, Washington 98052, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA MARÍA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPLATOON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Programas de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos descargables; programas de videojuegos; programas de videojuegos descargables; cartuchos de videojuegos; tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; fundas para teléfonos inteligentes; cubiertas para teléfonos inteligentes; software de juegos de ordenador, grabado; software de juegos de ordenador, descargable; programas de ordenador, grabados; programas de ordenador, descargables; dispositivos periféricos de ordenador; discos compactos [audio-vídeo]; archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; publicaciones electrónicas, descargables; auriculares; audífonos; baterías, eléctricas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

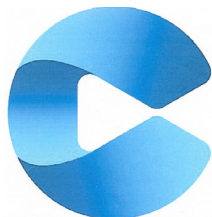
20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 No. 36,414 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-4335
 Fecha de presentación: 2022-07-22
 Fecha de emisión: 23 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Crowley Maritime Corporation.
 Domicilio: 9487 Regency Square Blvd. Jacksonville Florida 32225, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sonia Urbina
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de logística, transporte y cadena de suministro, consultoría en el ámbito de los servicios de logística, transporte y cadena de suministro, alquiler y arrendamiento de buques; corretaje de buques; fletamento de aviones; servicios de transporte marítimo y almacenamiento; servicios de terminales marítimas y servicios de salvamento marítimo; servicios de remolque marítimo; prestación de asistencia de pilotaje de buques portuarios y servicios de escolta de pilotaje de buques cisterna; transporte de materiales y equipos de construcción para parques eólicos e instalaciones oceánicas, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2021-7184
 Fecha de presentación: 2021-12-20
 Fecha de emisión: 18 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (Also trading as TOYOTA MOTOR CORPORATION).
 Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Anny Paola Ramos
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOYOTA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de vigilancia electrónica con fines de seguridad, a saber, la utilización de datos de diagnóstico de vehículos para alertar al personal de emergencias cuando las señales indican el despliegue de las bolsas de aire dentro de los vehículos, a saber, cuando los vehículos han chocado, seguimiento de vehículos robados; servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer las necesidades de las personas, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-7566
 Fecha de presentación: 2022-12-14
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Steven Madden, Ltd.
 Domicilio: 52-16 Barnett Avenue, Long Island City, New York 11104, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 José Antonio Villeda Maldonado
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STEVE MADDEN

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "STEVE MADDEN" en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas de deporte multiuso; bolsas para artículos deportivos multiuso; bolsas de transporte multiuso; mochilas, bolsas para libros, riñoneras, carteras, monederos, bolsos de mano; equipaje de mano; bolsas de lona; bolsas de lona de viaje; bolsas de gimnasia; bolsas de cuero e imitación de cuero; carteras de cuero; bolsas de cuero para envasar mercancías; equipaje; maletas; bolsas de mensajero; bandoleras; bolsas de tela; bolsas de viaje; paraguas, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2021-7182
 Fecha de presentación: 2021-12-20
 Fecha de emisión: 18 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (Also trading as TOYOTA MOTOR CORPORATION).
 Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 Anny Paola Ramos
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de vigilancia electrónica con fines de seguridad, a saber, la utilización de datos de diagnóstico de vehículos para alertar al personal de emergencias cuando las señales indican el despliegue de las bolsas de aire dentro de los vehículos, a saber, cuando los vehículos han chocado; seguimiento de vehículos robados; servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer las necesidades de las personas, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2023-3284
 Fecha de presentación: 2023-05-23
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SKINSTORE S.A.
 Domicilio: Avenida Marginal, No. 666 — Parque São George, Cep 06708-030 Cotia SP, Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

i-THREAD

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua con olor; agua de colonia; antitranspirantes [productos de aseo]; aromático [aceites esenciales]; labiales para los labios, cera para encerrar; cosméticos; crema, pasta y líquido rejuvenecedor, protector y para la limpieza de la piel, orgánico, inorgánico y sintético; cremas cosméticas; cremas para aclarar la piel; desodorantes [perfumería]; esmalte de uñas; estuche de cosméticos de juguete (con cosméticos reales); extractos de polvo de arroz [abastecido]; estuches cosméticos [kits cosméticos]; extractos de flores [perfumería]; lápiz para uso cosmético, leche de almendras para uso cosmético, leches de limpieza para toilette, lociones para uso cosmético; maquillaje para la cara; máscaras de belleza; mezcla de fragancias; aceite de almendras; aceite de bergamota; aceite de lavanda. aceites para limpieza; aceites para perfumes y esencias; aceites para toilette; aceites para uso cosmético; perfumes. ungüentos para uso cosmético; preparación cosmética para la reducción de grasa localizada; preparaciones cosméticas para baños, preparaciones cosméticas para bajar de peso, preparados de baño para higiene íntima o para uso desodorante [artículos de tocador]; preparaciones depilatorias; preparaciones para el afeitado. preparaciones de bronceado [cosméticos]; preparaciones para la protección solar: producto para limpieza e hidratación de la piel no farmacológica; productos cosméticos para el cuidado de la piel; productos cosméticos para las pestañas; productos de perfumería; productos decoloración para uso cosmético; productos de maquillaje; productos para el cuidado de las uñas; productos para eliminar el maquillaje; jabones; tinturas cosméticas; tinturas para el cabello, champús, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-6510
 Fecha de presentación: 2022-11-03
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Salesforce, Inc.
 Domicilio: Salesforce Tower, 415 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, CA 94105, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicación móvil descargable que incluye software para su uso en la comunicación de grupo, a saber, publicaciones, memorandos y mensajería instantánea, intercambio de archivos, sincronización de calendarios e integraciones automatizadas con proveedores de servicios externos; software informático descargable para el envío de mensajes a través de internet y para chats y conferencias de audio y vídeo; software informático descargable para cargar, descargar, compartir y archivar imágenes, mensajes, audio, vídeo, datos y contenido de texto y archivos; para crear perfiles personales personalizados y para proporcionar motores de búsqueda para su uso en plataformas de comunicación y colaboración de grupo para empresas; software informático descargable para integrar aplicaciones de software de terceros; libros electrónicos descargables, manuales e informes en el ámbito de la comunicación en grupo, la colaboración en grupo, las comunicaciones empresariales y las redes, y el desarrollo de aplicaciones empresariales; software descargable de interfaz de programación de aplicaciones (API) para desarrollar y personalizar aplicaciones informáticas empresariales; software informático descargable para el análisis de datos para su uso en el ámbito de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas; aplicación descargable con una base de datos de búsqueda con perfiles e información de empleados, oficinas, equipos, organizaciones y proyectos; software descargable de motor de búsqueda informático, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-6511
 Fecha de presentación: 2022-11-03
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Salesforce, Inc.
 Domicilio: Salesforce Tower, 415 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, CA 94105, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Organización y realización de conferencias empresariales en el ámbito de la comunicación y colaboración en grupo para empresas y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones empresariales, marketing, promoción, ventas, información a clientes, apoyo a las ventas y eficiencia de los empleados; organización y realización de conferencias educativas en el ámbito de la comunicación y colaboración en grupo y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones empresariales; realización de seminarios, talleres y formación en aplicaciones informáticas en los ámbitos de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones empresariales; publicación en línea de revistas o diarios [servicios de blog] y publicaciones no descargables en forma de artículos en el ámbito de la comunicación, la colaboración, las comunicaciones y las redes empresariales y el desarrollo de aplicaciones empresariales, a través de un sitio web suministro de videos tutoriales no descargables en línea en el ámbito de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas, servicios educativos en forma de clases y talleres para la formación de personas en los ámbitos del software, el desarrollo de software e interfaces de usuario y los servicios de comunicación; servicios de pruebas educativas; organización y realización de cursos educativos en los ámbitos del software, el desarrollo de software e interfaces de usuario y los servicios de comunicación suministro de preguntas de examen en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario y servicios de comunicación; preparación, administración y calificación de exámenes en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario, y servicios de comunicación; consultoría sobre formación y pruebas educativas en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario, y servicios de comunicación, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-4598
 Fecha de presentación: 2022-08-05
 Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UPL Mauritius Limited
 Domicilio: 6th Floor, Suite 157B, Harbor Front Building, President John Kennedy Street, Port Louis, Mauricio

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Fylloma

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bioestimulantes para plantas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2023-2092
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 14 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: H & M HENNES & MAURITZ AB
 Domicilio: Máster Samuelsgatan 46 A SE-106 38 Stockholm, Suecia

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 018775086 de fecha 12/10/2022 de European Intellectual Property Office (EUIPO).

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

H&M ADORABLES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "H&M ADORABLES" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor en línea y servicios de venta minorista en línea en relación con los siguientes productos: sacos, maletas, carteras escolares, mochilas, carteras [de bolsillo], bolsas de tocador, saquitos con cierre de cordones, bolsas de red para la compra, paraguas, de la vestimenta, de calzados, artículos de sombrerería, artículos de vestir para niños, ropa ancha de niños, ropa de deporte, ropa para dormir, de pijamas, camisones, prendas de vestir para la lluvia, pantalones, tejanos, medias sin pie, jerséis, camisetas, combinaciones, vestidos, polleras, camisas, calcetines, calcetines, pantis, ropa interior, ropa de baño, batas, albornoces de baño, polainas, gorras, pañuelos, manoplas, calzado, botines; servicios de venta al por menor en línea y servicios de venta en línea al por menor de: babuchas de baño, sandalias, artículos de fantasía para vestir, artículos de gimnasia y de deportes, juegos, juguetes, calcetines de navidad, adornos para árboles de navidad, adornos de celebraciones, arboles de navidad artificiales, tarjetas de juegos, consola de juegos, pelotas de juego, cuerdas para saltar, peluches; servicios de reventa, venta al por menor, en relación con los siguientes productos: sacos, maletas, carteras escolares, mochilas, carteras [del bolsillo], bolsas de tocador, saquitos con cierre de cordones, bolsas de red para la compra, paraguas, de la vestimenta, de calzados, artículos de sombrerería, artículos de vestir para niños, ropa ancha de niños, ropa de deporte, ropa para dormir, de pijama, camisones, prendas de vestir para la lluvia, pantalones, tejanos, medias sin pie, jerséis, camisetas, combinaciones, vestidos, polleras, camisas, calcetines, calcetines, pantis, ropa interior, ropa de baño, batas, albornoces de baño, polainas, gorras, pañuelos, manoplas, calzado, botines; servicios de reventa, venta al por menor, en relación con los siguientes productos: bambuchas de baño, sandalias, artículos de fantasía para vestir, artículos de gimnasia y de deporte, juegos, juguetes, calcetines, de navidad, adornos para árboles de navidad, adornos de celebraciones, arboles de navidad artificiales, tarjetas de juegos, consolas de juegos, pelotas de juego, cuerdas para saltar, peluches, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-3824
 Fecha de presentación: 2022-06-29
 Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AVAYA INC
 Domicilio: 2605 MERIDIAN PARK WAY, SUITE, 200, DURHAM, NORTH CAROLINA, 27713. Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AVAYA SPACES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "AVAYA SPACES" sin dar exclusividad sobre la palabra "SPACES".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software que proporciona capacidades de videoconferencia basadas en la nube, a saber, video, audio, colaboración de datos y chat de texto: Software que proporciona entornos de comunicación y colaboración persistentes al permitir que los usuarios se comuniquen tanto en tiempo real como en modos asincronos, con uno o más usuarios, a través de texto, voz o video: Software que proporciona un repositorio Contextual de artefactos de comunicaciones en la naturaleza de una plataforma de software con una base de datos que contiene usuarios e información detallada de las llamadas que les permite a los usuarios revisar comunicaciones anteriores ordenadas o seleccionadas por participantes, tema, fecha/hora y otros parámetros: Software que proporciona herramientas de programación e interfaz para conectar servicios de comunicaciones con aplicaciones comerciales que proporcionan conexiones abiertas y configurables de soluciones y capacidades basadas en la nube, así como soluciones y capacidades locales, es decir, software de telecomunicaciones utilizado para conectar las aplicaciones de video o audio comerciales de un usuario con proveedores de servicios de telecomunicaciones a través de al menos uno entre videoconferencia, voz, datos de video, teleconferencia, videoconferencia, mensajería en línea y colaboración en la naturaleza de la transmisión de video o audio de computadora de escritorio, móvil o tableta, y mensajes de texto en la naturaleza de la transmisión por internet de texto basada en un dispositivo de escritorio, móvil o tableta, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-5871
 Fecha de presentación: 2022-10-04
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: H & M HENNES & MAURITZ AB
 Domicilio: Máster Samuelsgatan 46 A 106 38 Stockholm, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ThermoMove

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: ropa: sombrerería; ropa atlética; bañadores; trajes de baño; batas de baño; biquinis; pantalón de gala; pantalones deportivos; pañuelos para el cuello; guantes [ropa]; chaquetas deportivas; chaquetas exteriores; chaquetas de caparazón blando; chaquetas acolchadas [ropa]; pantalones cortos de entrenamiento; faldas; ropa interior para deportes; camisas de manga corta; Jumpers deportivos; overoles; pañuelo de bolsillo; camisas de cuello alto; ropa impermeable; bufandas para el cuello; jerseys deportivos; ropa de playa; camisetas deportivas sin mangas; sujetadores deportivos; mallas deportivas; calcetines deportivos; sueters (jerseys); camisetas deportivas; chalecos; ropa interior; mitones; ropa para exteriores; abrigos; chaquetas [ropa]; ropa niños; camisetas; pantalones cortos; medias sin pies; camisetas sin mangas; pantalones; camisetas [ropa]; medias, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-2990
 Fecha de presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: The Procter & Gamble Company
 Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Anny Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FIREWORKS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aditivo para lavandería, en la naturaleza de los potenciadores de fragancia, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2023-398
 Fecha de presentación: 2023-01-18
 Fecha de emisión: 12 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: IMÁGENES BEAUTY SUPPLY S. de R.L.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IMÁGENES BEAUTY SUPPLY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACION "IMÁGENES BEAUTY SUPPLY" EN SU FORMA CONJUNTA SIN DAR EXCLUSIVIDAD DE FORMA SEPARADA.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta al por menor y por mayor de productos y mercadería en general, como ser productos cosméticos e industriales entre otros. de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2021-553
 Fecha de presentación: 2021-02-04
 Fecha de emisión: 7 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Termoencogibles, S.A. de C.V.
 Domicilio: Antiguo Cuscatlan, departamento de La Libertad, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

EVANGELINA LARDIZABAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TERNOVA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hojas, películas de materias plásticas para embalar y empaquetar y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-6257
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nintendo of America Inc.
 Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, Washington 98052, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KIRBY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; camisas; camisetas; pijama; ropa interior; trajes de baño; medias; bufandas; orejeras [ropa], guantes [ropa]; baberos que no sean de papel; sombreros; gorras como sombrero; picos de gorra; cinturones [ropa], calzado; zapatos deportivos; sandalias; zapatillas; disfraces de disfraces, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 No. 36,414 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-536

Fecha de presentación: 2022-01-25

Fecha de emisión: 24 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SALESFORCE, INC.

Domicilio: Salesforce Tower, 415 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ VILLEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SALESFORCE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Software; software operativo para ordenadores; software descargable; software descargable basado en la nube; software en la naturaleza de una aplicación móvil; software, software descargable, software descargable basado en la nube, y software en la naturaleza de una aplicación móvil para gestionar, almacenar, analizar, asegurar, probar y autenticar datos, datos empresariales, datos de clientes, análisis de datos, bases de datos, interacciones e información de clientes, notificaciones y datos de geolocalización y sistemas de posicionamiento global (gps); software, software descargable, software descargable basado en la nube, y software en la naturaleza de una aplicación móvil para su uso en la gestión de la relación con el cliente (CRM), la automatización del marketing, la automatización de las ventas, la gestión del rendimiento de las ventas, la gestión de los servicios de campo, la cartografía y la planificación de rutas, el servicio y la asistencia al cliente, el marketing y la publicidad personalizados, la gestión de contenidos en línea, el despliegue de contenidos interactivos personalizados, la optimización de sitios web en línea para terceros con fines de marketing, el análisis predictivo, el análisis y la visualización de big data y datos empresariales, procesamiento de eventos complejos, aprendizaje automático, inteligencia artificial, extracción de la información más relevante de fuentes de datos dispares, provisión de soluciones automatizadas que permitan a las organizaciones integrar datos dispares y traducir y estructurar esos datos en conocimientos procesables, creación de bases de datos con capacidad de búsqueda de información y datos, seguridad y autenticación, supervisión de la eficiencia de los empleados, gestión y publicación de medios sociales, almacenamiento de datos, colaboración, comercio electrónico y desarrollo, programación e implementación de software y aplicaciones; software, software descargable, software descargable basado en la nube, y software en la naturaleza de una aplicación móvil para la integración de sistemas informáticos, aplicaciones, datos y bases de datos; software, software descargable, software descargable basado en la nube, y software en la naturaleza de una aplicación móvil para la creación y conectividad a interfaces de programación de aplicaciones, gobierno y gestión de servicios web, interfaces de programación de aplicaciones y aplicaciones de integración, desarrollo y despliegue de integraciones; software, software descargable, software descargable basado en la nube, y software en la naturaleza de una aplicación móvil en los campos de los negocios, el marketing, la promoción, las ventas, el servicio al cliente, la analítica de datos, la inteligencia empresarial, la educación y la formación, los medios de comunicación social, la responsabilidad social corporativa y la filantropía, herramientas de desarrollo de software, herramientas de desarrollo de software descargable, software y software descargable para el desarrollo, la personalización y la gestión de sistemas informáticos, aplicaciones de software móvil e informático, sitios, web, interfaces de cliente, marcos y plantillas. de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-537

Fecha de presentación: 2022-01-25

Fecha de emisión: 24 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: SALESFORCE, INC.

Domicilio: Salesforce Tower, 415 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ VILLEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SALESFORCE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de información sobre educación y formación; servicios educativos, a saber, suministro de plataformas de aprendizaje en línea y sistemas de gestión del aprendizaje, suministro de portales de aprendizaje en línea, plataformas de aprendizaje electrónico y sistemas de gestión del aprendizaje, a saber, módulos de aprendizaje, cursos y clases interactivas en los ámbitos de los servicios informáticos en línea, la gestión de datos, el desarrollo, la programación y la implementación de software y aplicaciones, los negocios, el marketing, la promoción, la gestión de las relaciones con los clientes, las ventas, el servicio de atención al cliente, la analítica de datos, la inteligencia empresarial, la educación y la formación, el desarrollo profesional, los medios sociales, la responsabilidad social de las empresas, la filantropía y el comercio electrónico; proporcionar formación certificada para su uso en la gestión de las relaciones con los clientes, la automatización del marketing, la automatización de las ventas, el servicio y la asistencia al cliente, la gestión de datos, el análisis predictivo, el análisis y la visualización de big data y datos empresariales, el procesamiento de eventos complejos, el aprendizaje automático, la inteligencia artificial, la gestión y la publicación de medios sociales, la educación, la filantropía, el desarrollo, la programación y la implementación de software y aplicaciones. servicios de exámenes educativos, organización y realización de conferencias educativas, congresos, simposios, exposiciones, seminarios, clases, conferencias, talleres. formación, retiros, charlas, sesiones de tutoría, seminarios web, cursos y eventos de instrucción y conferencias; servicios educativos, a saber, la organización de conferencias, congresos, simposios, exposiciones, seminarios, clases, conferencias, talleres, formación, retiros, charlas, sesiones de tutoría, seminarios web, cursos y eventos de instrucción y conferencias en los campos de los negocios, el marketing, la promoción, la gestión de las relaciones con los clientes, las ventas, el servicio al cliente, el análisis de datos, la inteligencia empresarial, la educación y la formación, el desarrollo profesional, los medios de comunicación social, la responsabilidad social de las empresas, la filantropía, el comercio electrónico y el desarrollo, la programación y la implementación de software y aplicaciones, y la distribución de material didáctico en relación con ello; realización de espectáculos, eventos culturales y eventos culturales en vivo, a saber, presentación de espectáculos de danza y música en vivo, actuaciones y conciertos en vivo, organización de eventos artísticos, planificación y realización de fiestas y entregas de premios para personas y organizaciones, organización de concursos, organización y celebración de eventos de entretenimiento social, organización de festivales y ferias culturales y artísticas sin fines comerciales proporcionar publicaciones en línea en forma de boletines de noticias, boletines, artículos, informes, libros, blogs y revistas, en los ámbitos de los negocios, el marketing, la promoción, la gestión de las relaciones con los clientes, las ventas, el servicio al cliente, el análisis de datos, la inteligencia empresarial, la educación y la formación, el desarrollo profesional, los medios de comunicación social, la responsabilidad social de las empresas, la filantropía, el comercio electrónico y el desarrollo, la programación y la implementación de software y aplicaciones; proporcionar podcasts y webcasts en los ámbitos de los negocios, el marketing, la promoción, la gestión de las relaciones con los clientes, las ventas, el servicio al cliente, el análisis de datos, la inteligencia empresarial, la educación y la formación, el desarrollo profesional, los medios de comunicación social, la responsabilidad social de las empresas, la filantropía, las donaciones benéficas, el comercio electrónico y el desarrollo, la programación y la aplicación de software y aplicaciones. de la clase 41

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2021-1768
 Fecha de presentación: 2021-04-21
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ODONTOPREV S.A.
 Domicilio: ALAMEDA TOCANTINS, NO. 125, 15° ANDAR, ALPHAVILLE, BARUERI, SÃO PAULO, 06455-020, Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ODONTOPREV

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Operaciones financieras; operaciones monetarias; seguros: servicios prestados, en relación con contratos de seguros de todo tipo, incluyendo seguros dentales; servicios prestados por agentes o corredores de seguros; servicios de contratación de seguros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-7565
 Fecha de presentación: 2022-12-14
 Fecha de emisión: 9 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Steven Madden, Ltd.

Domicilio: 52-16 Barnett Avenue, Long Island City, New York 11104, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ANTONIO VILLEDA MALDONADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

STEVE MADDEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "STEVE MADDEN" en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vestidos, calzados y sombrerería, especialmente ropa para hombres, mujeres y niños, tales como camisas, camisetas, playeras, pantalones, pantalones cortos, jeans, chaquetas, faldas, vestidos, abrigos, sueteres, chalecos, todo tipo de ropa interior, zapatería para hombres, mujeres y niños, sandalias, zapatos, botas, zapatos para gimnasia y tenis, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-2989
 Fecha de presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Origem do Brasil Ltda.

Domicilio: Rua Jorge Pimentel. 8-55, 8-75, Vila Engler 17047-010 Bauru SP, Brasil.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 924891203 de fecha 12/11/2021 de Brasil.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

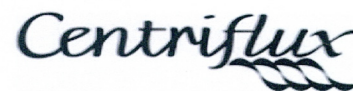
D.- APODERADO LEGAL

ANNY RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CENTRIFLUX

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Separadores; separadores de granos; lavadoras [limpieza]; máquinas centrífugas; desgranadoras de granos; centrífuga industrial, parte, componente o accesorio; transportadores (máquinas de transporte); elevadores agrícolas; máquinas agrícolas; máquinas de drenaje; secadores rotativos centrífugos; separadores de agua, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-4334
 Fecha de presentación: 2022-07-22
 Fecha de emisión: 23 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Crowley Maritime Corporation

Domicilio: 9487 Regency Square Blvd. Jacksonville Florida 32225, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 97/234,559 de fecha 24/01/2022 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de agencia de exportación de bienes ajenos; servicios de despacho aduanero de cargas de importación; servicios de promoción sobre la concienciación pública en el ámbito de la seguridad medioambiental, la protección del medio ambiente y la sostenibilidad; servicios de gestión empresarial de la logística por cuenta ajena; servicios de consultoría empresarial en el ámbito del transporte, la cadena de suministro y la logística; servicios de logística de transporte, a saber, organización del transporte de mercancías por cuenta ajena, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 No. 36,414 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-7501
 Fecha de presentación: 2022-12-12
 Fecha de emisión: 13 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Block, Inc.
 Domicilio: 1955 Broadway, Suite 600, Oakland, CA 94612, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CASH APP
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CASH APP": sin dar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Organización de conferencias; Seminarios; cursos, conferencias, presentaciones, talleres, tutoriales y formación en el ámbito de la banca, las finanzas, la educación, la equidad y la diversidad, la criptografía, los activos digitales, corretaje, el comercio y la auditoría con fines educativos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-7386
 Fecha de presentación: 2022-12-06
 Fecha de emisión: 9 de noviembre 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Crowley Maritime Corporation
 Domicilio: 9487 Regency Square Blvd. Jacksonville Florida 32225, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ANNY PAOLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FORCEIQ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Plataforma como servicio (PAAS) que ofrece plataformas de software informático a través de las cuales se pueden gestionar transacciones de envío, cadena de suministro y transporte, a saber, pedidos, confirmación, seguimiento, facturación y pago, y a través de las cuales se pueden proporcionar servicios de análisis de datos relativos a dichas transacciones; servicios de software como servicio (SAAS) a través de los cuales se pueden gestionar transacciones de envío, cadena de suministro y transporte, a saber, pedidos, confirmación, seguimiento, facturación y pago, y a través de los cuales se pueden proporcionar servicios de análisis de datos relativos a dichas transacciones de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-6258
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 26 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Nintendo of America Inc.
 Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, Washington 98052, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA MARIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KIRBY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos; juegos de cartas; juegos de cartas coleccionables; juguetes; juguetes para montar; juguetes de peluche; muñecas; juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; películas protectoras adaptadas para pantallas de juegos portátiles; máquinas de videojuegos; mandos para consolas de juegos; consolas portátiles para jugar a videojuegos; aparatos para juegos; máquinas de videojuegos arcade; juegos de mesa; naipes; adornos para árboles de Navidad, excepto luces, velas y artículos de confitería; estuches protectores especialmente adaptados para videojuegos portátiles, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-6256
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 26 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Nintendo of America Inc.
 Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, Washington 98052, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA MARIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KIRBY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de oficina, excepto muebles, papel para envolver; bolsas [sobres, fundas] de papel o plástico, para embalar; manteles individuales de papel; posavasos de papel; servilletas de papel; manteles de papel; papel; papelería; libretas; estuches para bolígrafos; cajas de pinturas para uso escolar; instrumentos de escritura; sacapuntas, eléctricos o no; tarjetas; tarjetas de felicitación; pegatinas [papelería]: calcomanías; material impreso; libros: libros de historietas; carteles; cuadros; soportes para fotografías; adornos de papel para fiestas, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D. 2023, 8 y 23 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-4745
 Fecha de presentación: 2022-08-12
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: El palacio de los niños, S. de R.L. de C.V.
 Domicilio: Anillo Periférico Col. Palma Real, casa N. 7002, M.D.C., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL
 CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SEVEN SOULS



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SEVEN SOULS" en su forma conjunta sin dar exclusividad a los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir; camiseta, pantalón para bebé, memeluco, conjunto pijama, conjunto pijama short, conjunto mameluco para bebé, short, babero, chaqueta, calcetines, conjunto jeans, conjunto jeans, camisa formal, cachamblack, enterizo, leggings, guantecitos, gorritos, gorras para bebé, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4747
 Fecha de presentación: 2022-08-12
 Fecha de emisión: 28 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: El palacio de los niños, S. de R.L. de C.V.
 Domicilio: Anillo Periférico Col. Palma Real, casa 7002, M.D.C., C.A., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL
 CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MINIBEAN



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camiseta, pantalón para bebé, mameluco, conjunto pijama, conjunto pijama short, conjunto mameluco para bebé, short, babero, chaqueta, calcetines, conjunto, jeans, conjunto jeans, camisa formal, cachamblack, enterizo, leggings, guantecitos, gorritos, gorras para bebé, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4743
 Fecha de presentación: 2022-08-12
 Fecha de emisión: 17 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: EL PALACIO DE LOS NIÑOS, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: En el Anillo Periférico, Colonia Palma Real, casa No. 7002, M.D.C., Honduras C.A., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL
 CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TAHARI

TAHARI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege "BABY" que ilustre la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camiseta, pantalón para bebé, mameluco, conjunto de pijama, conjunto pijama short, conjunto mameluco para bebé, short, babero, chaqueta, calcetines, conjunto, jeans, conjunto jeans, camisa formal, cachamblack, enterizo, leggings, guantecitos, gorritos, gorras todos para bebé, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4730
 Fecha de presentación: 2022-08-12
 Fecha de emisión: 29 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: EL PALACIO DE LOS NIÑOS, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: En el Anillo Periférico, Colonia Palma Real, casa No. 7002, M.D.C., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL
 CARLOS DANIEL SANCHEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CONEY ISLAND



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "Coney Island", en su conjunto sin dar exclusividad al término "Island".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camiseta, pantalón para bebé, mameluco, conjunto pijama short, conjunto mameluco para bebé, short, babero, chaqueta, calcetines, conjunto, jeans, camisa formal, cachamblack, enterizo, leggings, guantecitos, todos para bebé, gorritos, gorras para bebé, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2023.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 No. 36,414 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-4600
 Fecha de presentación: 2022-08-05
 Fecha de emisión: 22 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: H & M Hannes & Mauritz AB.
 Domicilio: Mäster Samuelsgatan 46 A, 106 38 Stockholm, Suecia.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 018655712 de fecha 16/02/2022 de European Intellectual Property Office (EUIPO).

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Lucía Durón Lopéz (BUFETE DURÓN).

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ShapeMove

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; sombrerería; ropa deportiva; bañadores; trajes de baño, batas de baño; biquinis; pantalón de gala; pantalones deportivos; pañuelos para el cuello; guantes (ropa); chaquetas deportivas; chaquetas de concha; chaquetas de concha blanda; chaquetas acolchadas (ropa); pantalones cortos de entrenamiento; faldas; ropa interior para deportes, camisas de mangas corta; jumpers deportivos; overoles; pañuelos de bolsillo; camisas de cuello alto; ropa impermeable; pañuelos para el cuello; camisetas deportivas; ropa de playa; camisetas deportivas; sujetadores deportivos; medias deportivas; calcetines deportivos; suéteres (jerséis); camisetas deportivas; chalecos; ropa interior, mitones; prendas de vestir exteriores; abrigos; chaquetas (ropa); ropa de niños; camisetas sin mangas; pantalones cortos; medias sin pies; camisetas sin mangas; pantalones; jerséis (ropa); medias, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-4599
 Fecha de presentación: 2022-08-05
 Fecha de emisión: 22 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: H & M Hannes & Mauritz AB.
 Domicilio: Mäster Samuelsgatan 46 A, 106 38 Stockholm, Suecia.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 018655712 de fecha 16/02/2022 de European Intellectual Property Office (EUIPO).

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Lucía Durón Lopéz (BUFETE DURÓN).

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ShapeMove

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Textiles y sustitutos para textiles; textiles recubiertos; textiles para la confección de ropa; tela impermeable para usar en la fábrica de ropa; tejido textil para usar en la fabricación de ropa deportiva; piezas de productos textiles impermeabilizados, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-3823
 Fecha de presentación: 2022-06-29
 Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Gildan Activewear SRL.
 Domicilio: Newton Christ Church, Barbados BB17047, Barbados.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCÍA DURÓN LOPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GILDAN MADE WITH RESPECT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se usará con la marca GILDAN RESPECTS Exp. 2023-3772.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La operación de un programa corporativo de responsabilidad ambiental, social y de gobernabilidad en el campo de las industrias de prendas de vestir, calzado y sombrerería, principalmente, servicios de administración de negocios de dicho programa; proveer acceso a un sitio web con información relacionada a la promoción de la concienciación sobre la responsabilidad empresarial medioambiental, social y de gobernanza en el ámbito de la fabricación de prendas de vestir y sobre un programa de responsabilidad empresarial medioambiental, social y de gobierno en el ámbito de la fabricación de prendas de vestir; promover la conciencia pública y la defensa en el campo de la gobernanza ambiental, social y (ESG por sus siglas en inglés) a través de un programa de responsabilidad social corporativa; servicios de tiendas minoristas de prendas de vestir, calzado y sombrerería; servicios de distribución en el ámbito de prendas de vestir, calzado y sombrerería, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELIEN MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2023-3556
 Fecha de presentación: 2023-06-05
 Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SOL'E DISTRIBUCIONES, S.A. DE CAPITAL DE FIJO
 Domicilio: Barrio de Los Andes 7, calle A. entre 11 y 12 Avenida No. San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ROLANDO LÓPEZ RAMÍREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PARADISO DUTY FREE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunta sin dar exclusividad de uso de forma separada de cada una de las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de publicidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-3256

Fecha de presentación: 2022-06-09

Fecha de emisión: 3 de julio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Dell Inc

Domicilio: One Dell Way, Round Rock, Texas 78682, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURON).

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DELL TECHNOLOGIES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre palabra "TECHNOLOGIES".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de computadora; servicios de copia de respaldo de computadora remota, instalación de firmware; diseño, desarrollo e implementación de software; instalación, reparación y mantenimiento de software de computadora; consultoría y asesoría en hardware y software de computadora; consultoría en el campo de hardware de computadora y software de computadora; consultoría en el diseño y desarrollo de hardware de computadora; servicios de asesoría y consultoría relacionados a hardware de computadora; consultoría relacionada a sistemas de computadora; servicios de asesoría relacionados a diseño de sistemas de computadora; servicios de asesoría relacionados a diseños de software de computadora; servicios de soporte técnico de software de computadora; servicios de soporte de información tecnológica; consultoría en el campo de redes de computación y aplicaciones en la nube; computación en la nube; servicios de consultoría de software y hardware de computadora; diseño, desarrollo e implementación de software; desarrollo de software, programación e implementación; implementación de redes en programas de computadora; diseño, desarrollo e implementación de software; diseño y desarrollo de hardware de computadora; servicios de redes de computadora; software de desarrollo de computadora para otros; diseño, mantenimiento, renta y actualización de software de computadora; instalación, mantenimiento, reparación y servicio de software de computadora; consultoría técnica relacionada a la instalación y mantenimiento de software de computadora; solución de problemas de hardware y software de computadora; servicios de migración de data; servicios de computación en la nube; servicios de consultoría técnica relacionados a información tecnológica; servicios de información y consultoría relacionados a información tecnológica de infraestructura y arquitectura; diseño y desarrollo de arquitectura de software de computadora; diseño y desarrollo de arquitectura de hardware de computadora; plataformas de hospedaje en el internet; programación de software para plataformas de Internet; consultoría relacionada al diseño de páginas de inicio y sitios en Internet; servicios de recuperación de data; servicios de descodificación y cifrado de data; cifrado, descifrado y autenticación de información, mensajes y data; diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de data electrónica; consultoría en el campo de seguridad de computadora; software como un servicios (SaaS); proporcionando ambientes de computadora virtual a través de computación en la nube, proveedor de servicios de aplicación (ASP), principalmente, hospedaje de aplicaciones software de computadora para otros; proporcionar uso temporal de aplicaciones software no descargables accesibles vía un sitio web; proporcionar información acerca de diseño y desarrollo de software de computadora, sistemas y redes; software como un servicio; plataforma como un servicio (PaaS);

diseño y desarrollo de software de computadora; proporcionar sistemas de computadora virtual a través de computación en la nube; proporcionar ambientes de computadora virtual a través de computación en la nube; desarrollo y prueba de métodos de computación, algoritmos y software; prueba de computadoras; pruebas de hardware de computadora; pruebas de programas de computadoras; pruebas de software de computadoras; pruebas de equipo de computación; pruebas de sistemas de procesamiento de data electrónica; servicios de monitoreo de sistemas de computadora; monitoreo de sistemas de redes; monitoreo de sistemas de computadora por acceso remoto; servicios de diagnóstico de computadora; proporcionar información acerca de diseño y desarrollo de software de computadora, sistemas y redes; servicios de información y asesoría relacionados a software de computadora; servicios de información y asesoría relacionados periféricos de computadora; servicios de información relacionados a información tecnológica; servicios para la provisión de información tecnológica; diseño y desarrollo de software operativo para servidores y redes de computadora; mantenimiento de software de computadora usado para operar máquinas y aparatos de relleno; diseño y desarrollo de software para importación y manejo de data; servicios de renta de computadora; emisión de información relacionada a información tecnológica; compilación de información relacionada a información tecnológica; alquiler de sistemas de procesamiento de data; alquiler de software de computadora; alquiler de programas de computadora; alquiler de aparatos de computadora; alquiler de computadora; alquiler de instalaciones de computadora; alquiler de equipo de computadora; alquiler de acceso a una computadora; alquiler de tiempo de acceso a una computadora; almacenaje de data; almacenamiento de data electrónica; servicios de conversión y duplicación de data; servicios de codificación de data; servicios de seguridad de data (firewalls); programación de computadora para procesamiento de data; diseño técnico y planeación de redes de telecomunicaciones; servicios de planeación y diseño relacionados a equipo de telecomunicación; planeación, diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios web en línea para terceras partes; asesoría técnica relacionada a computadoras; servicios de asesoría técnica relacionados a procesamiento de data; almacenamiento electrónico temporal de información y data; análisis de sistemas (computadora -); servicios de análisis de data técnica; desarrollo de solución de aplicaciones de software de computadora; instalación y personalización de software de aplicaciones de computadora; servicios de desarrollo de sitios web; programación de software operativo para servidores y redes de computadora; infraestructura como un Servicio (IaaS); diseño y desarrollo de sistema de almacenamiento de data; mantenimiento de software de computadora relacionada a seguridad de computadoras y prevención de riesgos de computadoras; actualización de software de computadora relacionada a seguridad de computadora y prevención de riesgos de computadora; servicios de copia de respaldo para data del disco duro de la computadora; seguridad IT, protección y restauración; diseño y desarrollo de programas de seguridad en Internet; servicios de programación de computadora para seguridad de data electrónica; diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de data electrónica; servicios de seguridad de computadora para protección contra acceso ilegal a la red; provisión de servicios de seguridad para redes de computadora, acceso a computadora y transacciones computarizadas; servicios de infonnación, asesoría y consultoría IT, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-3700
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.
 Domicilio: Costa Rica, Alajuela, del Aeropuerto 7 Kilómetros al oeste, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CORONADO NUTRILECHE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "CORONADO NUTRILECHE", en su conjunto sin dar exclusividad al término "NUTRILECHE".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Leche y productos lácteos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-4162
 Fecha de presentación: 2022-07-14
 Fecha de emisión: 14 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Fogo de Chão (Holdings) Inc.
 Domicilio: 5908 Headquarters Drive, Suite K200, Plano Texas 75024, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FOGO DE CHÃO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2019-28544
 Fecha de presentación: 2019-07-03
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUMA, S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: RIO DE LA PLATA #407 OTE., COL. DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA, GARCIA 66220, MÉXICO, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TORTIMASA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Harina de maíz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2021-1611
 Fecha de presentación: 2021-04-08
 Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: P&G Health Germany GmbH.
 Domicilio: Sulzbacher Str. 40, 65824 Schwalbach am Taunus, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA MARÍA URBINA MENBREÑO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEUROBIÓN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones vitamínicas para complementación alimentaria, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-4879
 Fecha de presentación: 2022-08-19
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: The Gillette Company LLC.
 Domicilio: One Gillette Park, Boston, Massachusetts 02127, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ANNY PAOLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ORAL-B NATURAL ESSENCE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo de la frase "NATURAL ESSENCE".
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores Azul claro, Azul oscuro y Blanco, tal y como se presentan en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Pasta de dientes, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-7497
 Fecha de presentación: 2022-12-12
 Fecha de emisión: 22 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Block, Inc.
 Domicilio: 1955 Broadway, Suite 600, Okland, C.A. 94612, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CASH APP
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CASH APP", sin dar exclusividad de los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vestimenta; camisetas; camisas de manga larga; sudaderas; ropa exterior; abrigos; chaquetas; artículos de sombrerería; calzado; calcetines, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-777
 Fecha de presentación: 2022-02-09
 Fecha de emisión: 10 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: LA NORMANDISE.
 Domicilio: Rue de l'Allière - 14500 VIRE, Francia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PLAISIR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PLAISIR" los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para animales; bebidas para animales; bocadillos para animales; comida para animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-7385
 Fecha de presentación: 2022-12-06
 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: Crowley Maritime Corporation
 Domicilio: 9487 Regency Square Blvd. Jacksonville Florida 32225, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ANNY PAOLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FORCEIQ

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de análisis de datos e inteligencia artificial en relación con las transacciones de envío, cadena de suministro y transporte, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 No. 36,414 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-6277
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Garena Online Private Limited.
 Domicilio: 1 Fusionopolis Place, # 17-10, Galaxis, Singapore, 138522, Singapur.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FF

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "ff", sin dar exclusividad de las letras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Programas informáticos para dispositivos de comunicación; aplicaciones de software descargables; programas informáticos [software descargable]; software [programas grabados]; servidores de internet; software, a saber, software de transmisión, grabación, reproducción, visualización, organización, gestión, administración y revisión de mensajes, textos, imágenes, archivos, contenidos de audio, de vídeo y audiovisuales, así como de otros datos, para facilitar la comunicación entre dos o más usuarios por redes informáticas, redes de comunicación y redes de información mundial; herramientas de desarrollo de software informático; dibujos animados; publicaciones electrónicas (descargables); programas informáticos utilizados en el seguimiento del estado de varios usuarios de servicios de juegos interactivos en línea; archivos de audio y vídeo descargables, a saber, contenido digital en forma de archivos de audio descargables y archivos de vídeo descargables que incluyen videojuegos; tabloneros de anuncios electrónicos; software de aplicaciones para teléfonos móviles, a saber, software para teléfonos móviles; software de videojuegos; aplicaciones de software informático descargables, a saber, software de aplicaciones informáticas para teléfonos móviles, ordenadores de bolsillo, ordenadores portátiles, tabletas electrónicas con software de videojuegos; archivos de imágenes descargables, a saber, imágenes descargables en el ámbito de los videojuegos y juegos de ordenador; software de juegos electrónicos para teléfonos móviles; programas de juegos informáticos para uso con juegos interactivos multijugador en una red mundial de comunicación; estuches para teléfonos inteligentes; fundas para teléfonos inteligentes; fundas abatibles para teléfonos móviles; correas para teléfonos móviles; anillos sujetadores para teléfonos móviles; soportes de anillo para teléfonos móviles; gráficos descargables para teléfonos móviles; dispositivos de manos libres para teléfonos móviles; teclados inalámbricos; auriculares; fundas protectoras para teléfonos móviles; soportes adaptados para teléfonos móviles; cargadores de energía portátiles; cargadores de batería; tokens no fungibles; archivos multimedia descargables que contienen vídeo autenticado por tokens no fungibles [NFT], de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-7168
 Fecha de presentación: 2022-11-28
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as TOYOTA MOTOR CORPORATION)

Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken., Japón.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BZ5X



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: automóviles, bolsas de aire para automóviles, alarmas antirrobo para automóviles, amortiguadores para automóviles, asientos para automóviles, fundas para asientos para automóviles, bombas de aire para automóviles, cadenas de deslizamiento para ruedas de automóviles, cajas de cambio para automóviles, capotas para automóviles, techos corredizos para automóviles, carrocerías para automóviles, chasis para automóviles, cinturones de seguridad para automóviles, guardabarros para automóviles, señales de dirección para automóviles, limpiaparabrisas para automóviles, motores para automóviles, neumáticos y aros para automóviles, parachoques para automóviles, frenos para automóviles, pastillas de freno para automóviles, volantes para automóviles, parasoles para automóviles, mecanismos de embrague para automóviles, encendedores para automóviles, bastidores para automóviles, cigüeñales para automóviles, correas de transmisión para automóviles, motores para vehículos de motor, ruedas para automóviles, puertas para automóviles, transmisión para automóviles, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.

Número de Solicitud: 2022-5895
 Fecha de presentación: 2022-10-04
 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Garena Online Private Limited.
 Domicilio: 1 Fusionopolis Place, # 17-10, Galaxis, Singapore, 138522, Singapur.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FREE FIRE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin darle exclusividad de uso a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de imprenta; material impreso; documentos impresos; publicaciones impresas; guías de usuario en forma de material impreso; agendas [productos de imprenta]; libros; libretas; comics, historietas; revistas [periódicas]; cupones de regalo impresos; cupones impresos con valor; tarjetas de colección intercambiables; cupones impresos intercambiables; cupones impresos; boletines informativos impresos; periódicos; álbumes; diarios; catálogos; manuales; folletos; volantes y panfletos; posters; artículos de papelería; etiquetas de papel y de cartón; materiales didácticos impresos; materiales educativos impresos para información; guías de entrenamiento impresas; dibujos; fotografías; estampados; ilustraciones; calendarios; instrumentos de escritura; protectores de punta para instrumentos de escritura; pañuelos de papel; accesorios de escritorio [artículos de oficina]; alfombrillas de escritorio; álbumes; blocs de dibujo; papel de envoltura; blocs de notas; cuadernos; papel para decoración; tarjetas; pegatinas; materiales plásticos para embalaje; materiales plásticos para empaquetar; bolsas de papel o plástico [sobres, bolsitas selladas] para empaquetar; bolsas hechas de papel para embalaje; etiquetas [artículos de papelería]; sellos; cubiertas [artículos de papelería], de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 D., 2023, 8 y 23 E. 2024.